

FUSION POR ABSORSION

QUE OTORGAN: AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA Y
OTRAS

EN FAVOR DE: PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.

CUANTIA: S./ 38.805'000.000,00

DI: 4a.

COPIAS:

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy ~~cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete~~ ante mi, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, ~~Notario Décimo Primero~~ de este Cantón, comparece libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura de Fusión por Absorsión el señor Juan Ribadeneira Espinosa, en su calidad de Gerente General de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, y en su calidad de Gerente General de AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA C.A., FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA S.A. y AGROCEREALES S.A.- El compareciente declara expresamente que es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, de estado civil casado, mayor de edad, capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me

[Handwritten signature]

Dr. Representante cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:

ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de fusión por absorción de compañías anónimas, aumento de capital, reforma de estatuto social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparecen al otorgamiento de esta escritura el señor Juan Ribadeneira Espinosa, en su calidad de Gerente General de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, y en su calidad de Gerente General de AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA C.A., FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA S.A. y AGROCEREALES S.A. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito, quien legitima su comparecencia con los nombramientos que como habilitantes se agregan a este instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 2.1.- **PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA** se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, doctor Benjamin Cevallos S., y se inscribió en el Registro Mercantil de ese Cantón, el diez y ocho de marzo del mismo año. El capital actual de la Compañía es de veinticinco mil millones de sucres, dividido en dos millones quinientas mil acciones de diez mil sucres de valor nominal cada una.- 2.2.- **AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA** se constituyó mediante escritura pública otorgada el tres de abril de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, y se inscribió en el Registro del mismo Cantón, el ocho de mayo del mismo año. El capital actual de la Compañía es de veinte mil millones de sucres, dividido en dos millones de acciones de diez mil sucres de valor nominal cada una.- 2.3.- **FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA** se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito,

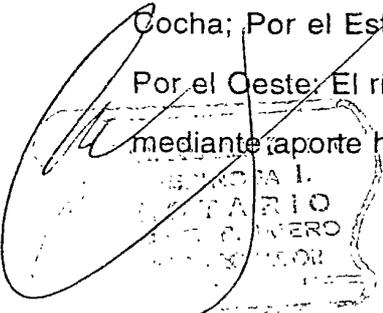
doctor Jaime Acosta Holguín, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. El capital actual de la Compañía es de dos mil cinco millones de sucres, dividido en doscientas mil quinientas acciones de diez mil sucres de valor nominal cada una.- **2.4.- AGROCEREALES S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de junio de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Efrain Martinez Paz, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y nueve de julio del referido año. El capital actual de la Compañía es de dieciséis mil ochocientos millones de sucres, dividido en un millón seiscientas ochenta mil acciones de diez mil sucres de valor nominal cada una.- **TERCERA.-**

DECISIONES DE LAS JUNTAS GENERALES: 3.1.- a) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, en sesión celebrada el diez y siete de octubre de mil novecientos noventa y siete, copia de cuya Acta se agrega como documento habilitante, resolvió la fusión por absorción con la compañías AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA y AGROCEREALES S.A. De igual forma aprobó las bases de la fusión por absorción, aceptó el traspaso a PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA en bloque, a título universal, de todos los activos y pasivos de las Compañías absorbidas, aprobó el aumento de capital como producto de la fusión, autorizó a su representante legal para la realización de todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto societario y aprobó la reforma de su estatuto social como consecuencia del aumento de capital.- 3.2.- a) La Junta General Universal de Accionistas de AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, en sesión llevada a cabo el diez y siete de octubre de mil novecientos noventa y siete, copia de cuya Acta se agrega como habilitante, resolvió la fusión por absorción con las compañías

ESTRUCOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

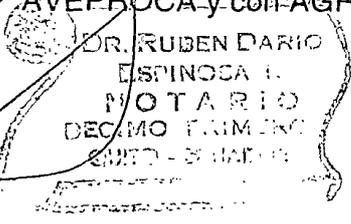
PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, FAENADORA NACIONAL S.A. FAENASA y AGROCEREALES S.A. Al efecto, los accionistas aprobaron las bases de la fusión por absorción, resolvieron la disolución anticipada de la Compañía sin que por ello entre en liquidación, aprobaron el traspaso en bloque, a título universal, de todos sus activos y pasivos en favor de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA y autorizaron al representante legal para la realización de todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto societario.- b) Entre los bienes que se traspasa el dominio y posesión a través de este instrumento a la compañía absorbente, PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, se encuentra los siguientes: cuyas características han sido tomadas del título anterior de dominio: 1) El terreno ubicado en el kilómetro nueve de la Vía Santo Domingo - Quevedo, de la parroquia y cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha; con una superficie de siete mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados de superficie, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte: Cuarenta y cinco metros de longitud; Por el Sur: En Cuarenta y un metros de longitud, con la vía a Quevedo; Por el Este: Camino Vecinal, en ciento sesenta y ocho metros de longitud; y, Por el Oeste: En una extensión de ciento sesenta y un metros de longitud, colindando con propiedades de los vendedores Sr. Juan Tipán y otros. Inmueble adquirido mediante contrato de compra venta a la señorita Nancy Aracelly Tipán Vera, según escritura pública celebrada ante el Notario Segundo Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño del cantón Santo Domingo de los Colorados el veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrito en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veinte y siete de enero de mil novecientos noventa y cinco. Si bien se ha detallado el inmueble, la transferencia de dominio en favor de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. se la realiza como cuerpo cierto. La cuantía de la

transferencia es de tres millones ciento sesenta y ocho mil trescientos veinte y cuatro sucres (S/.3'168.324,00).- 2) El inmueble ubicado en el kilómetro cinco de la vía Santo Domingo - Quinindé, de la parroquia y cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha, con una superficie de treinta y tres mil novecientos sesenta y un metros treinta y seis decímetros cuadrados de superficie, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte: Estero Vide; Por el Sur: Carretera pública Santo Domingo - Quinindé en ciento cuarenta y cuatro metros; Por el Este: El Estero Vide, el mismo que constituye división natural con los terrenos de la Cooperativa Brisas del Colorado, hasta unirse con la quebrada que divide la propiedad del señor Leandro Jesús; y, Por el Oeste: Con las propiedades de los señores Modesto Espín, y otros en doscientos veinte metros. El Inmueble fue adquirido mediante contrato de compra venta al señor Manuel Abdón Carvajal Cárdenas, según escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo Dr. Luis Manrique Suárez el doce de mayo de mil novecientos noventa y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veinte y seis de junio de mil novecientos noventa. Si bien se ha detallado el inmueble, la transferencia de dominio en favor de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, se la realiza como cuerpo cierto. La cuantía de la transferencia es de ocho millones ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y un sucres (S/.8'086.841,00).- 3) El inmueble ubicado en el kilómetro veinte y cuatro de la vía Santo Domingo - Quinindé, de la parroquia y cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha, con una superficie de diez hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte: Con el río Blanco; Por el Sur: Hacienda la Cocha; Por el Este: Con propiedades de los señores Luzuriaga Guerrero; y, Por el Oeste: El río Blanco y la hacienda La Cocha El Inmueble fue adquirido mediante aporte hecho por el señor Luis Bakker Guerra en la constitución de

MP

NOTARIO
L. MANRIQUE SUÁREZ
CANTÓN SANTO DOMINGO
PROVINCIA DE PICHINCHA

la Compañía según escritura pública celebrada el tres de abril de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita el seis de mayo del mismo año. Si bien se ha detallado el inmueble, la transferencia de dominio en favor de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, se la realiza como cuerpo cierto. La cuantía de la transferencia es de cinco millones seiscientos cincuenta mil sucres (S/5'650.000,00).- 4) El inmueble ubicado en las calles Décima y la A de la ciudadela ADACE de la ciudad de Guayaquil, parroquia Tarqui, provincia del Guayas, solar signado con el número doce de la manzana cero tres-A, con una superficie de trescientos veinte y cinco metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte: Calle Décima con trece metros lineales; Por el Sur: Solar de propiedad de Aves Procesadas C.A, con trece metros lineales; Por el Este: Solar de Aves Procesadas C.A con veinte y cinco metros lineales.; y, Por el Oeste: Calle A, con veinte y cinco metros lineales. El Inmueble fue adquirido mediante compra a los cónyuges señores César Salgado Andrade y Josefa Jalil de Salgado según escritura pública celebrada el primero de diciembre de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Trigésimo Ab. Piero Aycart Vincenzini e inscrita el quince de febrero de mil novecientos noventa y tres. Si bien se ha detallado el inmueble, la transferencia de dominio en favor de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, se la realiza como cuerpo cierto.- 5) El inmueble ubicado en la lotización de la Asociación de Aviadores Civiles Ecuatorianos ADACE con frente al Aeropuerto Simón Bolívar de la ciudad de Guayaquil, en la Avenida de las Américas, parroquia Tarqui, provincia del Guayas, con una superficie de Dos mil setecientos treinta y seis metros cuadrados con setenta y seis decímetros cuadrados, que forman cinco lotes de terreno y que forman un solo cuerpo cierto, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte: El solar o lote número ciento veinte y siete, la calle pública conocida

actualmente como calle Décima y terrenos de propiedad de Antonio Clotario Cedeño; Por el Sur: La calle pública conocida actualmente como calle Novena; Por el Este: La Avenida de las Amércias; y, Por el Oeste: La calle pública. El inmueble, así concebido, tiene un cuerpo principal y un martillo saliente; y las medidas del cuerpo principal son las siguientes: por el Norte mide ochenta y cinco metros cuarenta y siete centímetros; por el Sur: mide ochenta y cinco metros quince centímetros; Por el Este: mide veinte y cinco metros; y, por el Oeste : mide veinte y cinco metros. En el lindero Norte del cuerpo principal está el martillo saliente, que da hacia la calle pública conocida actualmente como calle Décima, cuyas dimensiones son las siguientes: por el Norte y el Sur mide veinte y cuatro metros catorce centímetros; por el Este mide veinte y cinco metros; y, por el Oeste: mide veinte y cinco metros. El Inmueble fue adquirido mediante aporte efectuado según escritura pública celebrada el nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y dos ante el notario Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías de Quito el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Si bien se ha detallado el inmueble, la transferencia de dominio en favor de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, se la realiza como cuerpo cierto. La cuantía de la transferencia de los lotes numeral cuatro y cinco es de ciento cuarenta y seis millones de sucres (S/146'000.000,00).- 3.3.- a) La Junta General Universal de Accionistas de FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA, en sesión llevada a cabo el 17 de octubre de 1997, copia de cuya Acta se agrega como documento habilitante, resolvió la fusión por absorción con PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA y con AGROCEREALES S.A. Al efecto, los accionistas aprobaron



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - SUANA

las bases de la fusión por absorción, resolvieron la disolución anticipada de la Compañía sin que por ello entre en liquidación, aprobaron el traspaso en bloque, a título universal, de todos sus activos y pasivos en favor de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. y autorizaron al representante legal para realización de todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto societario.- b) Entre los bienes que se traspasa el dominio y posesión a través de este instrumento a la compañía absorbente, PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, se encuentra los siguientes: cuyas características han sido tomadas del título anterior de dominio: 1) El terreno desmembrado de uno de mayor extensión ubicado en el cantón y parroquia El Triunfo, provincia del Guayas, con una superficie de veinte y un, cuarenta hectáreas (21,40), y que corresponde a los potreros número cuatro y tres. Del potrero número cuatro se venden trece hectáreas útiles, y el resto, esto es ocho cuarenta (8, 40) hectáreas corresponden a la totalidad del potrero número tres. Inmueble adquirido mediante contrato de compra venta a la compañía Sociedad en Predios Rústicos Agropecuaria EL TREBOL S.A., según escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil el diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón El Triunfo el diez y seis de diciembre de mil novecientos noventa. Si bien se ha detallado el inmueble, la transferencia de dominio en favor de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, se la realiza como cuerpo cierto. La cuantía de la transferencia es de un millón de sucres (S/1'000.000,00).- 3.4.- a) La Junta General Universal de Accionistas de AGROCEREALES S.A., en sesión llevada a cabo el 17 de octubre de 1997, copia de cuya Acta se agrega como documento habilitante, resolvió la fusión por absorción con PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA y con FAENADORA

MP

NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA. Al efecto, los accionistas aprobaron las bases de la fusión por absorción, resolvieron la disolución anticipada de la Compañía sin que por ello entre en liquidación, aprobaron el traspaso en bloque, a título universal, de todos sus activos y pasivos en favor de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, y autorizaron al representante legal para realización de todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto societario.- **b)** Entre los bienes que se traspasa el dominio y posesión a través de este instrumento a la compañía absorbente, PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, se encuentra los siguientes: cuyas características han sido tomadas del título anterior de dominio: **1)** El terreno ubicado en el kilómetro veinte y uno de la vía Quevedo - Santo Domingo, del cantón Quevedo, provincia de los Ríos; con una superficie de cuatro hectáreas setenta y tres metros cuadrados de superficie, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte: En una longitud de doscientos sesenta y un metros, en una parte con la propiedad del señor Hugo Ganchozo; y en otra con la propiedad del señor José García; Por el Sur: En una longitud de doscientos noventa y dos metros, con la propiedad del señor Juan Benito Meza Bazurto; Por el Este: En una longitud de ciento cincuenta metros con la carretera Quevedo - Santo Domingo de los Colorados; y, Por el Oeste: En una longitud de doscientos cinco metros con propiedad del señor Juan Benito Meza Bazurto. Inmueble adquirido mediante contrato de compra venta a la compañía Procesadora Nacional de Aves C.A., según escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Nelson Galarza Paz el ocho de enero de mil novecientos noventa y dos, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quevedo el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos. Si bien se ha detallado el inmueble, la transferencia de dominio en favor de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA,

mp

[Handwritten signature]
NOTARIO
DARÍO
SOSA I.
CANTÓN QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RÍOS

se la realiza como cuerpo cierto. La cuantía de la transferencia es de un millón ciento setenta mil sucres (S/1'170.000,00).- 2) El terreno ubicado en el kilómetro veinte y ocho de la vía Quevedo - Santo Domingo, de la parroquia Buena Fé, cantón Quevedo, provincia de los Ríos; con una superficie aproximada de tres hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte: Con la propiedad de Erasmo Chichande Meza; Por el Sur: Con la propiedad de Juan Benito Meza Bazurto; Por el Este: Con la propiedad del señor Erasmo Chichande Meza; y, Por el Oeste: Con la carretera Quevedo - Santo Domingo. Inmueble adquirido mediante Auto de adjudicación por remate otorgado por el Banco Nacional de Fomento sucursal Quevedo ante el Notario Cuarto del cantón Quevedo, Ab. Félix Lara Castro el veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y uno, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quevedo el siete de agosto de mil novecientos noventa y uno. Si bien se ha detallado el inmueble, la transferencia de dominio en favor de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA se la realiza como cuerpo cierto. La cuantía de la transferencia es de diez y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil sucres (S/19'954.000,00).

CUARTA.- FUSION POR ABSORCION: En virtud de los antecedentes expuestos, el compareciente, a nombre y representación de las Compañías nombradas, declara: 4.1.- Que habiéndose aprobado las correspondientes Bases de la Fusión por Absorción, PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, absorbe por fusión a las compañías AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA y AGROCEREALES S.A. 4.2.- Que para que opere la fusión referida en el numeral anterior, las Compañías absorbidas se disuelven sin que por ello entren en liquidación; y, transfieren en bloque, a título universal, la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, en favor de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, con sujeción al balance formulado para tal

propósito, cerrado al día inmediato anterior al otorgamiento de la presente escritura, el cual también se agrega como documento habilitante de esta escritura. **4.3.-** Que PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, acepta el traspaso y transferencia de los patrimonios que en su favor hacen AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA y AGROCEREALES S.A., asumiendo a título universal la totalidad del patrimonio de las citadas Compañías, con sus activos y pasivos, así como las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores y deudores de las Compañías absorbidas.- **4.4.-** Que ninguno de los accionistas de AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA y de AGROCEREALES S.A. han hecho uso del derecho que le confiere la Ley de Compañías para retirarse de las Sociedades, por encontrarse de acuerdo con la fusión por absorción resuelta y constante en este instrumento público.- **4.5.-** Que de conformidad con lo resuelto por las Juntas Generales de Accionistas de las Compañías que se fusionan, según consta en las Bases de la Fusión por Absorción aprobadas, los administradores de AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA y de AGROCEREALES S.A. continuarán en sus funciones hasta que opere la fusión, es decir, hasta que se inscriba esta escritura en el Registro Mercantil, momento a partir del cual cesarán en sus cargos. Por su parte, los administradores de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión por absorción.-

QUINTA.- AUMENTO DE CAPITAL POR FUSION.- 5.1.- Como producto de la fusión acordada, el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, queda de la siguiente forma: - - - - -

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text, possibly a date or a reference number, but it is mostly obscured by the signature and the lines of the document.

13

14

ACCIONISTA

CAPITAL

PAGADO

LUIS BAKKER GUERRA	23.129.950.000
INMOBILIARIA	1.291.530.000
NACIONAL	
JOHN BAKKER	235.060.000
CHRISTIAN BAKKER	44.440.000
INVERNA	81.060.000
HARRY KLEIN	20.952.130.000
DANIEL KLEIN	4.368.990.000
ROMAND S.A.	166.640.000
PRODAGUA	223.800.000
CRISTINA GERRITSEN	1.872.310.000
JACKELINE GERRITSEN	2.032.420.000
MONICA GERRITSEN	1.357.230.000
INMOBILIARIA	82.380.000
GERRITSEN	
JUAN RIBADENEIRA	5.749.300.000
LUIS MONTALVO	1.771.670.000
BENIGNO SOTOMAYOR	75.740.000
FERNANDO DAZA	87.670.000
ALEJANDRO JARRIN	282.680.000

TOTAL

63.805.000.000

5.2.- En resumen PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, aumenta su capital suscrito y pagado de veinte y cinco mil millones de sucres (S/ 25.000'000.000,00) a sesenta y tres mil ochocientos cinco millones de sucres (S/63.805'000.000,00), es decir un aumento de treinta y ocho mil ochocientos cinco millones de sucres (S/38.805'000.000,00). Se deja constancia que este aumento es simple consecuencia de la fusión por absorción y se lo ha tomado de las cuentas capital de las Compañías que son absorbidas por PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.

PRONACA.- 5.3.- Los accionistas tendrán derecho sobre las cuentas patrimoniales, distintas a la de Capital Suscrito y Pagado, en estricta prorrata a su participación en el capital de la Compañía.- **SEXTA:**

TRANSFERENCIA DE DOMINIO: El señor Juan Ribadeneira Espinosa en su calidad de representante legal de AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA y de AGROCEPEALES S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas en las Juntas Generales de Accionistas de las mismas, transfiere el dominio y posesión de los inmuebles descritos en la cláusula segunda de la presente escritura pública, en favor de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, haciendo constar que sobre los bienes transferidos no pesa gravamen, limitación de dominio o prohibición alguna de enajenar.-

SEPTIMA.- REFORMA DEL ESTATUTOS: Como consecuencia de la fusión por absorción que se instrumenta mediante esta escritura pública y de conformidad con las Bases de la Fusión aprobadas por las Compañías que intervienen en este acto societario, la compañía absorbente, PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, reforma su estatuto social, como resultado del aumento de capital por la fusión.- **OCTAVA.-**

EXONERACION DE IMPUESTOS.- De conformidad con el Artículo

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
SEGUNDO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

setenta y cuatro, numeral diez y nueve de la Ley de Mercado de Valores, que reforma la Ley de Compañías, el traspaso de bienes y pasivos que se realicen en procesos de escisión o fusión no estarán sujetos a ningún impuesto fiscal, provincial o municipal, incluyendo el de la renta y el de utilidad por venta de inmuebles.- **NOVENA.- DOCUMENTOS**

HABILITANTES: Se agregan como habilitantes a la presente escritura pública, los siguientes documentos: **8.1.** Nombramientos del compareciente.- **8.2.** Copias certificadas de las Actas de Juntas Generales de Accionistas en las que se resuelve la fusión por absorción.-

8.3. Balances de las Compañías antes de la fusión.- **8.4.** Balance consolidado como consecuencia de la fusión.- **8.5.** Cuadro de integración

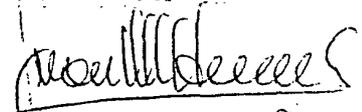
de capital luego de ocurrida la fusión de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA.- Sírvase agregar usted, Señor Notario, las demás

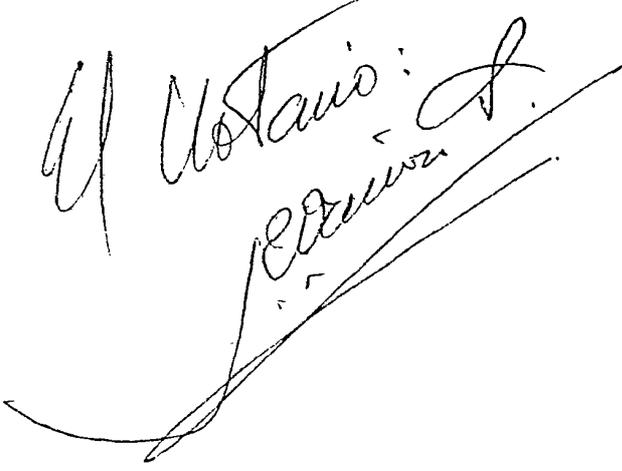
cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Dr. Alfredo Grijalva Pabón, Abogado con

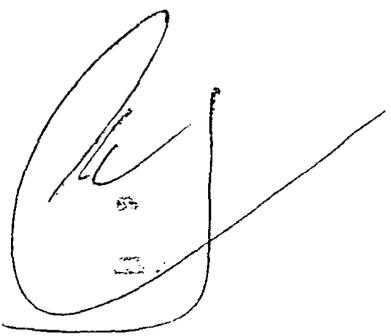
matrícula profesional tres mil ciento ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en

todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mi, el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

MP


170392710-9

El Notario:




PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A.
PRONACA

10

Quito, 15 de marzo de 1995

Señor
Juan Ribadeneira E.
Presente

Estimado señor Ribadeneira:

Por resolución de la Junta Ordinaria de accionistas de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A. "PRONACA", celebrada el 8 de marzo de 1995, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de:

GERENTE GENERAL

De acuerdo con los estatutos de la Compañía y para el período de tres años. Usted será el Representante Legal de la Compañía.

La Compañía fue constituida con fecha 28 de marzo de 1977 ante el Notario Público Dr. Benjamín Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil No. 64, tomo 108 de mayo 18 de 1977

De usted atentamente,

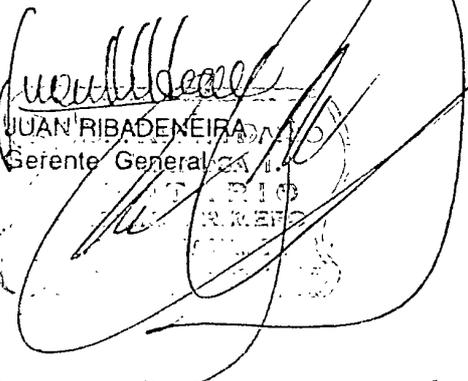


HARRY KLEIN
Presidente del Directorio

Señor Harry Klein:

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A. - PRONACA para el período de tres años.

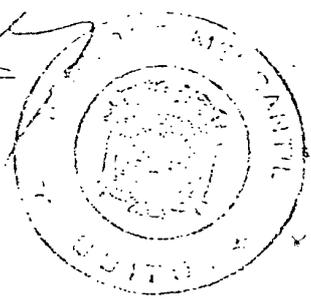
De usted Atentamente,



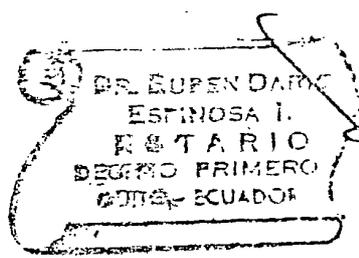
JUAN RIBADENEIRA
Gerente General

Con el número de folios el presente documento consta de 100 folios. QUITO, a los 10 días del mes de Abril de mil novecientos y cinco.

[Handwritten signature]
EL NOTARIO
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.

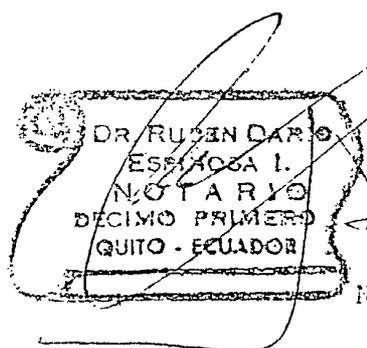


RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en una foja útil protocolizo el documento que antecede. - Quito , a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco . -



[Handwritten signature]
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta C O P I A CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a ocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-



[Handwritten signature]
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

AVES PROCESADAS C.A.
AVEPROCA

Quito, 31 de marzo de 1997

Señor
Juan Ribadeneira E.
Presente

Estimado señor Ribadeneira:

Por resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía AVES PROCESADAS C.A. "AVEPROCA", celebrada el 12 de marzo de 1997, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de:

GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL

De acuerdo con los estatutos de la Compañía y para el período 1997 - 2002. Usted tendrá la representación, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía fue constituida con fecha 3 de abril de 1986 ante el Notario Público Dr. Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Repertorio No. 4868 de mayo 8 de 1986.

Atentamente,



HARRY KLEIN
Presidente del Directorio

Señor Harry Klein:

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL de AVES PROCESADAS C.A. "AVEPROCA", para el período 1997 - 2002.

Atentamente,


JUAN RIBADENEIRA
Gerente General

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4542 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 31 JUL 1997

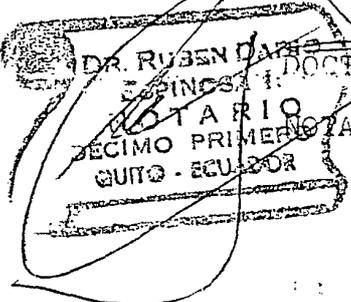


REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo - Primera a mí cargo , en una foja útil protocolizo el documento que antecede .- Quito , a once de Agosto de mil novecientos noventa y siete . - firmado) El - Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo .- Siguen un sello . -

Se protocolizó ante mí , en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito , a once de Agosto de mil-novecientos noventa y siete . -



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR

FAENADORA NACIONAL DE AVES S. A.

Quito, 5 de abril de 1994

Señor
Juan Ribadeneira
Presente

Estimado señor Ribadeneira:

Por resolución de la Junta Universal de accionistas de la compañía FAENASA, celebrada el 4 de abril de 1994, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de:

~~GERENTE GENERAL REPRESENTANTE LEGAL~~

De acuerdo con los estatutos de la Compañía y para el período de Abril de 1994 a Marzo 1997. Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía fue constituida con fecha 10 de diciembre de 1993 ante el Notario Público Dr. Jaime Adnés Acosta H., inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nro.027 - tomo 26 de Marzo 11 de 1994.

De usted atentamente,

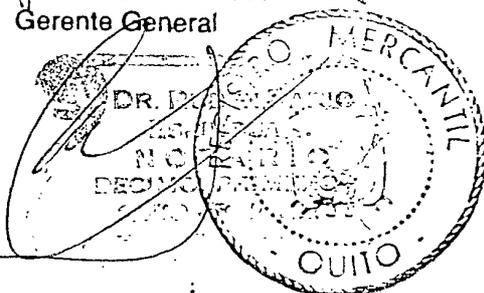

HARRY KLEIN
Presidente del Directorio

Señor Harry Klein:

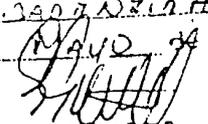
Acepto el nombramiento de Gerente General para el período de abril de 1994 a marzo de 1997.

De usted Atentamente,


JUAN RIBADENEIRA
Gerente General



Con fecha 20 de Mayo de 1994
se halló inscrito el nombramiento
de Gerente General otorgado por
FAENASA a favor
de JUAN RIBADENEIRA
Quito, a 20 de Mayo de 1994


EL REGISTRADOR

RAZON: Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo que se halla agregado al Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Primera a mi cargo, en fe ello confiero ésta, con igual objeto y valor en Quito, a once de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-


~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR~~
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~


AGROCEREALES S.A.

Quito, 25 de marzo de 1996

Señor
Juan Ribadeneira E.
Presente

Estimado señor Ribadeneira:

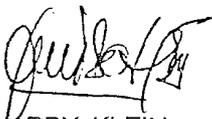
Por resolución de la Junta Universal de accionistas de la compañía AGROCEREALES S.A., celebrada el 19 de marzo de 1996, usted ha sido nombrada para que desempeñe el cargo de:

GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL

De acuerdo con los estatutos de la Compañía y para el período de 1996 - 2001

La Compañía fue constituida con fecha junio 26 de 1986 ante el Notario Público Dr. Efraín Martínez P., inscrita en el Registro Mercantil bajo No.1070 tomo 117 Ind. de fecha julio 29 de 1986..

Atentamente,



HARRY KLEIN
Presidente del Directorio
Por el Presidente del Directorio
el 1er. Director Principal
Sr. Luis Bakker V.

Señor Klein:

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL para el período 1996 - 2001

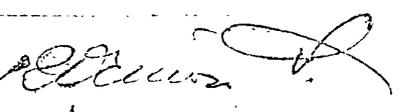
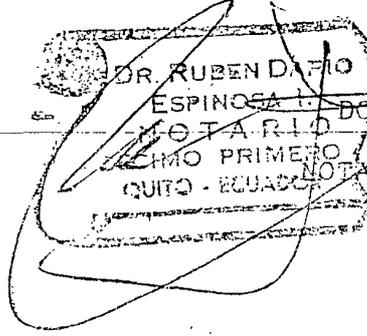
Atentamente,


JUAN RIBADENEIRA E.
Gerente General

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2417 del Registro de Nombramientos Tomo 127 Quito, a - 2 MAYO 1996 -
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALAÍDA M.

RAZON: Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo que se halla agregado al Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Primera a mi cargo, en fe ello confiero ésta, con igual objeto y valor en Quito, a los dos de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.-

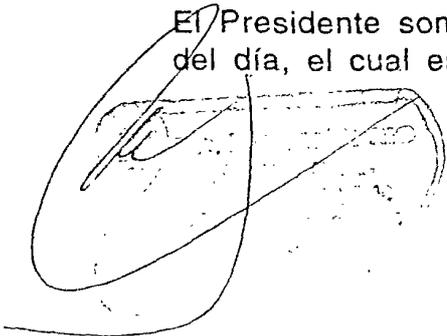


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I. DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA**

En la ciudad de Quito, 17 días del mes de octubre de 1997, en el local social de la Compañía, ubicado en Calle de los Naranjos S/N y Av. de los Granados, Ed. Inverna, de esta ciudad de Quito, a las 12h00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal. Los accionistas asistentes y el número de votos que les corresponden a cada uno, de conformidad con el capital pagado, son los siguientes: Luis Bakker Guerra con 906.275 acciones, Harry Klein, representado por Daniel Klein con 820.944 acciones, Juan Ribadeniera con 225.268 acciones, Inmobiliaria Nacional debidamente representada por el Gerente General, señor Luis Bakker con 50.605 acciones, coronel Luis Montalvo con 69.418 acciones, Jaqueline Gerritsen con 79.634 acciones, Ingeniero Alejandro Jarrín con 11.076 acciones, Romand S.A., representada por el señor Daniel Klein, en su calidad de Gerente General con 6.529 acciones, Prodagua C.A. representada por el señor Daniel Klein, en su calidad de Gerente General con 8.769 acciones, Daniel Klein con 171.185 acciones, Inverna C.A. debidamente representada por el señor Juan Ribadeniera Espinosa, en su calidad de Gerente General con 3.176 acciones, John Bakker con 9.210 acciones, Christian Bakker con 1.741 acciones, Fernando Daza con 3.435 acciones, Benigno Sotomayor con 2.968 acciones, Inmobiliaria Gerritsen representada por la señora Alexandra Gerritsen de Sánchez, en su calidad de Gerente General con 3.228 acciones, Mónica Gerritsen con 53.179 acciones, representada por la señora Cristina de Gerritsen, Cristina de Gerritsen con 73.360 acciones. Se encuentra presente, por tanto, el 100% del capital pagado de la Compañía.

En vista de que se halla representada la totalidad del capital pagado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley de Compañías, los accionistas presentes resuelven en forma unánime constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal. Actúa como Presidente el señor Luis Bakker Villacreces y como Secretario Juan Ribadeneira.

El Presidente somete a consideración de la Junta el siguiente orden del día, el cual es aprobado por unanimidad por los asistentes:



1. Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA y las compañías AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA y AGROCEREALES S.A., respecto a la posible fusión por absorción entre ellas, así como las bases de la fusión;
2. Aprobar el balance final de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA y conocer los balances finales de las compañías que serán objeto de fusión por absorción AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA y AGROCEREALES S.A.;
3. Aprobar la fusión por absorción entre PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA y AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA y AGROCEREALES S.A.; siendo PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA la compañía absorbente y las demás las absorbidas;
4. Aprobar el traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio social, activos y pasivos, de AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA y AGROCEREALES S.A., como compañías absorbidas, en favor de la absorbente, PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA;
5. Conocer el aumento del capital de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, que operaría como consecuencia de la fusión, así como la reforma de su estatuto social;
6. Dejar sin efecto el aumento de capital acordado en la Junta General Universal celebrada el 12 de marzo de 1997; y,

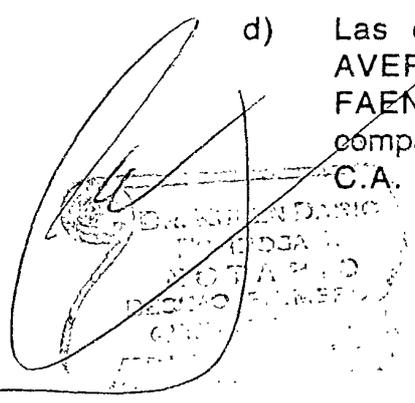
A continuación los accionistas proceden a tratar individualmente cada uno de los puntos sometidos a su consideración:

1. En este punto, el Presidente expone a los accionistas que de las conversaciones mantenidas entre los administradores de las tres Empresas, se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante fusión, a fin de que PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.

PRONACA , al absorber a las tres Compañías, a futuro pueda realizar inversiones de mayor envergadura de conformidad con su objeto social. También el Presidente expone ante la Asamblea las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, acorde con las conversaciones mantenidas con las Sociedades involucradas.

Estudiadas por los accionistas tanto las negociaciones cuanto las Bases de la Fusión por Absorción, luego de las deliberaciones del caso, aprueban por unanimidad las negociaciones mantenidas, así como las siguientes Bases de la Fusión por Absorción entre PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA , como compañía absorbente y AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA y AGROCEREALES S.A., como compañías absorbidas:

- a) PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA absorbería a las compañías AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA y AGROCEREALES S.A., las cuales se disolverían anticipadamente, sin entrar en proceso de liquidación;
- b) La compañía absorbente, PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, asumiría todos los derechos y obligaciones de las Compañías absorbidas;
- c) Los actuales accionistas de AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA y AGROCEREALES S.A., pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente, PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, recibiendo acciones liberadas emitidas por esta Compañía, en el monto y número que les corresponda;
- d) Las compañías absorbidas, AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA y AGROCEREALES S.A., transferirán a la compañía absorbente, PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, en bloque la totalidad de sus



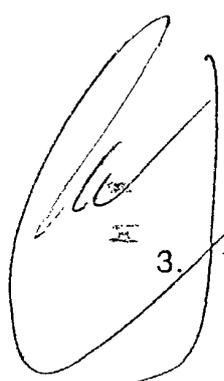
A handwritten signature in black ink is written over a circular notary stamp. The stamp contains the text: "BOGOTÁ", "NOTARIO", "CALLE", "N.º", "TEL.º", "C.º", "E.º".

patrimonios, activos y pasivos, a título universal, entre los que su cuentan algunos inmuebles;

- e) PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA asumirá el activo y pasivo de las Compañías absorbidas y asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores;
- f) La compañía absorbente, PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, aumentará su capital con cargo a la cuenta de capital de las Compañías absorbidas;
- g) Los actuales administradores de las compañías absorbidas, AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA y AGROCEREALES S.A., continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la compañía absorbente, PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión;

2. El Presidente solicita a la Asamblea que conforme a las Bases de la Fusión que han sido aprobadas, los señores accionistas se pronuncien sobre los balances de las Compañías intervinientes en esta fusión, los mismos que son leídos por parte de Secretaría.

Una vez absueltas las inquietudes planteadas, los accionistas por unanimidad aprueban el balance final de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA y de modo expreso manifiestan haber tomado conocimiento de los balances finales de las compañías a ser absorbidas, AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA y AGROCEREALES S.A. Lo anterior sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura.

- 
3. A pedido del Presidente, los accionistas aprueban por unanimidad la fusión por absorción de PROCESADORA
-

NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA con AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA C.A., FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA y AGROCEREALES S.A., en virtud de la cual PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA será la compañía absorbente y las restantes serán las compañías absorbidas, de conformidad a lo previsto en el literal b) del artículo 381 de la Ley de Compañías.

4. Los accionistas por unanimidad aceptan el traspaso a PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA en bloque y a título universal, del patrimonio social, activos y pasivos, de las compañías absorbidas, AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA y AGROCEREALES S.A., traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de fusión por absorción. Los accionistas dejan constancia de la obligación de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA de pagar los pasivos de las Compañías absorbidas y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto en el artículo 384 de la Ley de Compañías.

5. El Presidente hace conocer a la Asamblea que como producto de la fusión, la compañía absorbente, PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, tendrá un incremento en su capital de S/38.805'000.000, ya que es el resultado de sumar las cuentas capital de las compañías, AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA y AGROCEREALES S.A.

Los accionistas, luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad aprueban el aumento de capital social de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA en la suma de S/38.805'000.000, el cual se hará mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor de S/10.000 cada una, quedando, por tanto, el capital fijado en la cantidad de 63.805'000.000,00.

- 6.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve con unanimidad dejar sin efecto el aumento de capital aprobado en la sesión de marzo 12 de 1.997.

Para los efectos consiguientes, la Junta aprueba por unanimidad el siguiente cuadro de integración del nuevo capital social de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA que recoge el aumento de capital aprobado en esta Junta, que se agrega a la presente Acta.

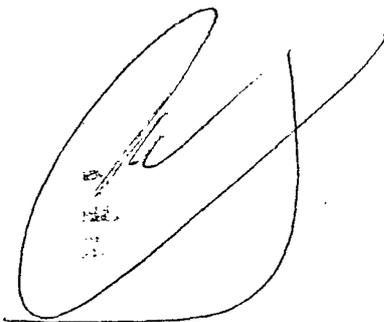
El señor Presidente señala que como resultado de la fusión acordada es conveniente reformar el estatuto en lo correspondiente al capital social de la compañía, para lo cual por Secretaría se da lectura al mismo. Sometido a resolución de la Junta, ésta por unanimidad lo aprueba.

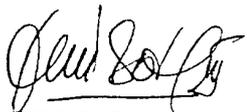
Los accionistas por unanimidad autorizan a los administradores para que otorguen la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, así como para que realicen todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier institución pública o privada.

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente dispone un momento de receso para la redacción del Acta; al hacerlo deja constancia de que deben formar parte del expediente de la sesión los siguientes documentos:

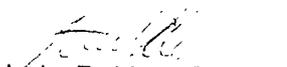
1. Copia de la presente Acta.
2. Copia de los documentos conocidos por la Junta y a los que se hace referencia en el Acta.

A las 13h40, el Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad. El Presidente declara clausurada la sesión.

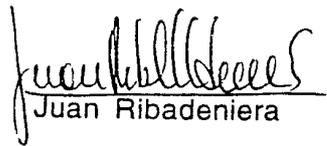
A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

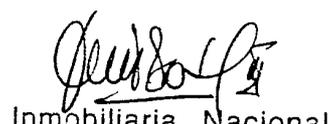

PRESIDENTE

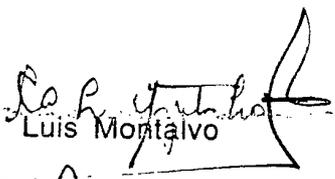

SECRETARIO

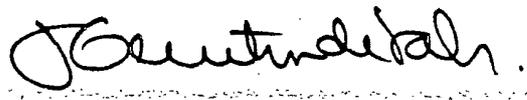

Luis Bakker Guerra

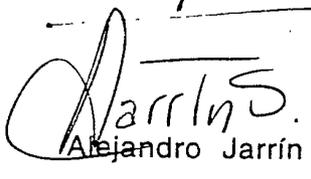

Harry Klein


Juan Ribadeniera


Inmobiliaria Nacional

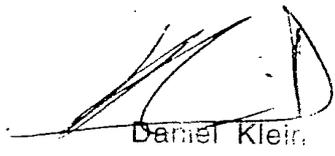

Luis Montalvo

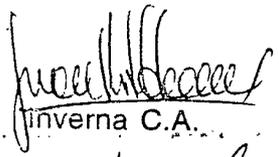

Jaqueline Gerritsen

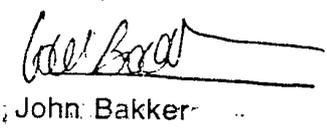

Alejandro Jarrin

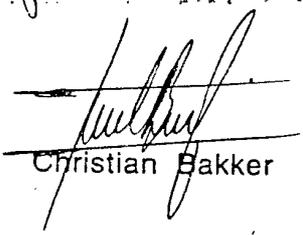

Romand S.A.


Rodagua C.A.


Daniel Klein


Inverna C.A.

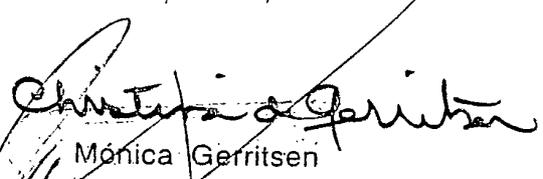

John Bakker


Christian Bakker


Fernando Daza


Benigno Sotomayor

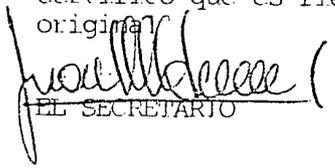

Inmobiliaria Gerritsen


Mónica Gerritsen


Cristina Gerritsen

Certifico que es fiel Copia del original

Econ. Sara Román Z.
Superintendencia de Compañías


EL SECRETARIO

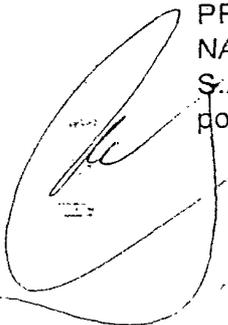
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA AVES
PROCESADAS C.A. AVEPROCA**

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de octubre de 1997, en el local social de la Compañía, ubicado en Calle de los Naranjos S/N y Av. de los Granados, Ed. Inverna, de esta ciudad de Quito, a las 15h00, se reúnen los accionistas de AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal; previamente convocada por el señor Presidente quien declara abierto el acto y ordena dar lectura de la lista de asistentes, resultado que concurren los señores: Luis Bakker Guerra con 725.020 acciones, Harry Klein, representado por Daniel Klein con 656.755 acciones, Juan Ribadeniera con 180.215 acciones, Inmobiliaria Nacional debidamente representada por el Gerente General, señor Luis Bakker con 40.484 acciones, coronel Luis Montalvo con 55.534 acciones, Jaqueline Gerritsen con 63.707 acciones, Ingeniero Alejandro Jarrín con 8.861 acciones, Romand S.A., representada por el señor Daniel Klein, en su calidad de Gerente General con 5.223 acciones, Prodagua C.A. representada por el señor Daniel Klein, en su calidad de Gerente General con 7.015 acciones, Daniel Klein con 136.948 acciones, Inverna C.A. debidamente representada por el señor Juan Ribadeniera Espinosa, en su calidad de Gerente General con 2.541 acciones, John Bakker con 7.368 acciones, Christian Bakker con 1.393 acciones, Fernando Daza con 2.748 acciones, Benigno Sotomayor con 2.374 acciones, Inmobiliaria Gerritsen representada por la señora Alexandra Gerritsen de Sánchez, en su calidad de Gerente General con 2.582 acciones, Mónica Gerritsen representada por la señora Cristina de Gerritsen con 42.543 acciones, Cristina de Gerritsen con 58.689 acciones. Todos los cuales representan 2.000.000 de acciones, o sea un capital pagado de S/ 20.000'000.000,00 equivalente al 100%.

En vista de que se halla representado la totalidad del capital pagado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven en forma unánime constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal. Actúa como Presidente el señor Luis Bakker Villacreces y como Secretario Juan Ribadeneira.

El Presidente somete a consideración de la Junta el siguiente orden del día, el cual es aprobado por unanimidad por los asistentes:

- 1.- Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA y las compañías PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA y AGROCEREALES S.A., respecto a la posible fusión por absorción entre ellas, así como las bases de la fusión;



2. Aprobar el balance final de AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, y conocer los balances finales de las compañías que serán objeto de fusión por absorción PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA y AGROCEREALES S.A.;
3. Aprobar la disolución anticipada de AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, sin que por ello entre en proceso de liquidación;
4. Aprobar la fusión por absorción entre AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA y las compañías PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA y AGROCEREALES S.A., siendo PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA la absorbente y las demás las absorbidas;
5. Aprobar el traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio, activos y pasivos, de AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, como compañía absorbida, en favor de la absorbente PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA
6. Dejar sin efecto el aumento de capital acordado por la Junta General Ordinaria celebrada el 12 de marzo de 1997.

A continuación los accionistas proceden a tratar individualmente cada uno de los puntos sometidos a su consideración:

1. El Presidente expone a los accionistas que de las conversaciones mantenidas entre los administradores de las Empresas, se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante su fusión, a fin de que la compañía resultante de la fusión, a futuro pueda realizar inversiones de mayor envergadura acordes con su objeto social. También el Presidente expone ante la Asamblea las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, de conformidad con las conversaciones mantenidas por las Sociedades involucradas. Estudiadas por los accionistas tanto las negociaciones cuanto las Bases de la Fusión por Absorción, luego de las deliberaciones del caso, aprueban por unanimidad las negociaciones mantenidas, así como las siguientes Bases de la Fusión por Absorción entre AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA y AGROCEREALES S.A. con PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA:
 - a) PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA absorbería a AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA la cual se disolvería anticipadamente, sin entrar en proceso de liquidación;
 - b) La compañía absorbente, PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, asumiría todos los derechos y obligaciones de AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA;

DR. RUDEN DAVILA
ESTUDIOS
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

- c) Los actuales accionistas de AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente. PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A., recibiendo acciones liberadas emitidas por esta Compañía;
- d) La compañía absorbida, AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, transferirá a la absorbente, PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A., en bloque, la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a título universal, incluidos los inmuebles de su propiedad;
- e) PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida, AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, y asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores;
- f) La Compañía absorbente, como consecuencia de la fusión aumentará su capital tomando de las cuentas capital de las Compañías absorbidas; y,
- g) Los actuales administradores de la compañía absorbida, AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la compañía absorbente, PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A., continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

2. El Presidente solicita a la Asamblea que, conforme a las Bases de la Fusión por Absorción que han sido aprobadas, los accionistas se pronuncien sobre los balances de las Compañías intervinientes en esta fusión, los mismos que son leídos por parte de Secretaría. Una vez absueltas las inquietudes planteadas, los accionistas por unanimidad aprueban el balance final de AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, y de modo expreso manifiestan haber tomado conocimiento de los balances finales de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A., FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA y de AGROCEREALES S.A. Lo anterior sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura.

3. Ante el pedido de que la Asamblea se pronuncie sobre la disolución anticipada de la Compañía, los accionistas por unanimidad aprueban la disolución anticipada de AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, sin que por ello entre en liquidación, dejando constancia de que la disolución la deciden al amparo de lo previsto en el artículo 382 de la Ley de Compañías.

4. A pedido del Presidente, los accionistas aprueban por unanimidad la fusión por absorción de AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, en virtud de la cual PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A., será la compañía absorbente y AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA,

FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA y AGROCEREALES S.A. las absorbidas, de conformidad a lo previsto en el literal b) del artículo 381 de la Ley de Compañías.

Los accionistas dejan expresa constancia de que ninguno de ellos hace uso de su derecho de separación de la Compañía, que concede el artículo 377 de la Ley de Compañías, ya que todos se encuentran conformes con la fusión por absorción.

5. Los accionistas por unanimidad aprueban traspasar en bloque, a título universal, el patrimonio, activos y pasivos, de AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA en favor de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A., traspaso que será instrumento en la respectiva escritura pública de fusión por absorción. Los accionistas dejan expresa constancia de la obligación de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. de pagar los pasivos de AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto en el artículo 384 de la Ley de Compañías. Se autoriza expresamente al representante legal de la Compañía para que transfiera el dominio y posesión de los inmuebles de AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA en favor de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A., debiendo suscribir la correspondiente escritura pública.
6. Finalmente, los accionistas por unanimidad aprueban dejar sin efecto el aumento de capital acordado por la Junta General celebrada el 12 de marzo de 1997.

Para terminar la Junta, los accionistas por unanimidad autorizan a los administradores para que otorguen la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, así como para que realicen todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier institución pública o privada.

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente dispone un momento de receso para la redacción del Acta; al hacerlo deja constancia de que deben formar parte del expediente de la sesión los siguientes documentos:

1. Copia de la presente Acta.
2. Copia de los documentos conocidos por la Junta y a los que se hace referencia en el Acta.

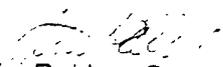
A las 15h30, el Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

El Presidente declara clausurada la sesión.

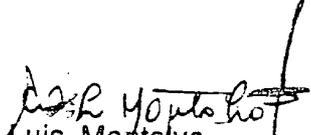
Para constancia de lo resuelto, de conformidad con lo que dispone el artículo 280 de la Ley de Compañías, todos los accionistas suscriben esta Acta, a más del Presidente y Secretario que certifica.

Handwritten signature and circular stamp of the Secretary. The stamp contains the text 'SECRETARIO' and '1997'.

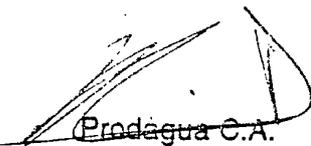

PRESIDENTE


Luis Bakker Guerra

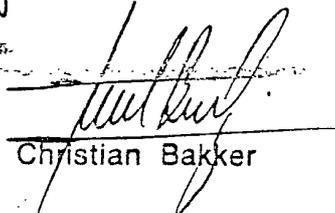

Juan Ribadeniera

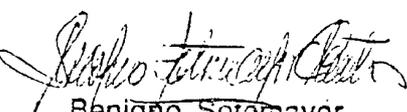

Luis Montalvo

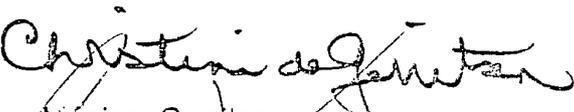

Alejandro Jarrin

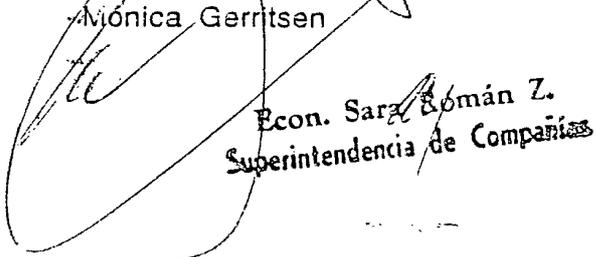

Prodagua C.A.

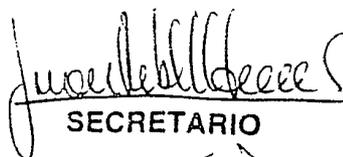

Invernia C.A.


Christian Bakker

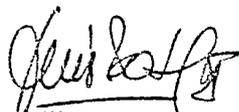

Benigno Sotomayor

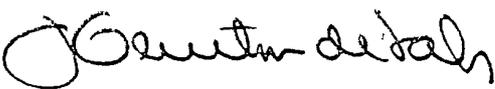

Mónica Gerritsen

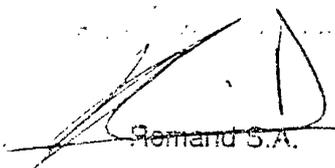

Econ. Sara Román Z.
Superintendencia de Compañías


SECRETARIO


Harry Klein


Inmobiliaria Nacional


Jaqueline Gerritsen


Román S.A.

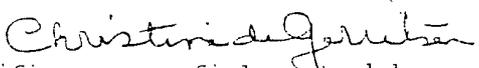
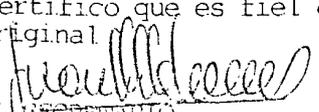

Daniel Klein


John Bakker


Fernando Daza


Inmobiliaria Gerritsen

Cristina Gerritsen


Certifico que es fiel copia del original

EL SECRETARIO

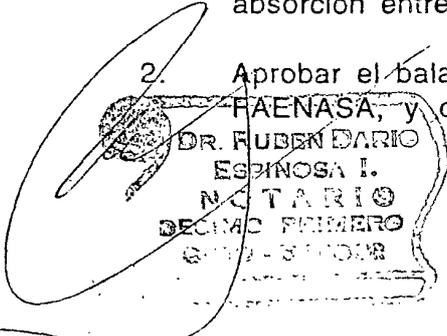
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA**

En la ciudad de Quito, 17 días del mes de octubre de 1997, en el local social de la Compañía, ubicado en Calle de los Naranjos S/N y Av. de los Granados, Ed. Inverna, de esta ciudad de Quito, a las 16h00, se reúnen los accionistas de FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal; concurren los señores: Luis Bakker Guerra con 72.683 acciones, Harry Klein, representado por Daniel Klein con 65.840 acciones, Juan Ribadeniera con 18.067 acciones, Inmobiliaria Nacional debidamente representada por el Gerente General, señor Luis Bakker con 4.058 acciones, coronel Luis Montalvo con 5.566 acciones, Jaqueline Gerritsen con 6.387 acciones, Ingeniero Alejandro Jarrín con 888 acciones, Romand S.A. representada por el señor Daniel Klein, en su calidad de Gerente General con 524 acciones, Prodagua C.A. representada por el señor Daniel Klein, en su calidad de Gerente General con 703 acciones, Daniel Klein con 13.729 acciones, Inverna C.A. debidamente representada por el señor Juan Ribadeniera Espinosa, en su calidad de Gerente General con 255 acciones, John Bakker con 739 acciones, Christian Bakker con 140 acciones, Fernando Daza con 275 acciones, Benigno Sotomayor con 238 acciones, Inmobiliaria Gerritsen representada por la señora Alexandra Gerritsen de Sánchez, en su calidad de Gerente General con 259 acciones, Mónica Gerritsen con 4.265 acciones, representada por la señora Cristina de Gerritsen, Cristina de Gerritsen con 5.884 acciones. Todos los cuales representan 200.500 acciones, o sea un capital pagado de S/ 2.005.000.000,00 equivalente al 100%.

En vista de que se halla la totalidad del capital pagado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven en forma unánime constituirse en Junta General Universal. Actúa como Presidente el señor Luis Bakker Villacreces y como Secretario Juan Ribadeneira.

El Presidente somete a consideración de la Junta el siguiente orden del día el cual es aprobado por unanimidad por los asistentes:

1. Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA y las compañías PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA y AGROCEREALES S.A., respecto a la posible fusión por absorción entre ellas, así como las bases de la fusión;
2. Aprobar el balance final de FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA, y conocer los balances finales de las compañías que



DR. RUBÉN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
1997-10-17

- serán objeto de esta fusión PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA y AGROCEREALES S.A.;
3. Aprobar la disolución anticipada de FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA, sin que por ello entre en proceso de liquidación;
 4. Aprobar la fusión por absorción entre FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA y las compañías PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA y AGROCEREALES S.A., siendo PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA la compañía absorbente y las demás las absorbidas;
 5. Aprobar el traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio, activos y pasivos, de FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA, como compañía absorbida, en favor de la absorbente PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA; y,
 6. Dejar sin efecto el aumento de capital acordado por la Junta General celebrada el 14 de marzo de 1997.

A continuación los accionistas proceden a tratar individualmente cada uno de los puntos sometidos a su consideración:

1. El Presidente expone a los accionistas que de las conversaciones mantenidas entre los administradores de las Empresas, se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante su fusión, a fin de que la compañía resultante de la fusión, a futuro pueda realizar inversiones de mayor envergadura acordes con su objeto social. También el Presidente señala ante la Asamblea las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, de conformidad con las conversaciones mantenidas por las Sociedades involucradas. Estudiadas por los accionistas tanto las negociaciones cuanto las Bases de la Fusión por Absorción, luego de las deliberaciones del caso, aprueban por unanimidad las negociaciones mantenidas, así como las siguientes Bases de la Fusión por Absorción entre: FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA, AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, AGROCEREALES S.A. y PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA:
 - a) PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA absorbería a la compañía FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA la cual se disolvería anticipadamente;
 - b) La compañía absorbente, PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, asumiría todos los derechos y obligaciones de FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA;
 - c) Los actuales accionistas de FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA, pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente, PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, recibiendo acciones liberadas emitidas por esta Compañía;

- d) Las compañía absorbida, FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA, transferirá a la absorbente, PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, en bloque la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a título universal;
- e) PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida, FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA, y asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores;
- f) La Compañía absorbente, como consecuencia de la fusión, aumentará su capital tomando de las cuentas capital de las Compañías absorbidas, reformará y codificará su estatuto;
- g) Los actuales administradores de FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA, continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la compañía absorbente, PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

2. El Presidente solicita a la Asamblea que, conforme a las Bases de la Fusión por Absorción que han sido aprobadas, los accionistas se pronuncien sobre los balances de las Compañías intervinientes en esta fusión, los mismos que son leídos por parte de Secretaría.

Una vez absueltas las inquietudes planteadas, los accionistas por unanimidad aprueban el balance final de FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA y de modo expreso manifiestan haber tomado conocimiento de los balances finales de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA y AGROCEREALES S.A. Lo anterior sin perjuicio de que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura.

3. Ante el pedido de que la Asamblea se pronuncie sobre la disolución anticipada de la Compañía, los accionistas por unanimidad aprueban la disolución anticipada de FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA, sin que por ello entre en liquidación, dejando constancia que la disolución la deciden al amparo de lo previsto en el artículo 382 de la Ley de Compañías vigente.

4. A pedido del Presidente, los accionistas aprueban por unanimidad la fusión por absorción de FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA, en virtud de la cual PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, será la compañía absorbente y FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA, AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA y AGROCEREALES S.A., las absorbidas, de conformidad a lo previsto en el literal b) del artículo 381 de la Ley de Compañías.

Los accionistas dejan expresa constancia de que ninguno de ellos hace uso de su derecho de separación de la Compañía, que concede

DR. RUBEN...
 N.º...
 DECIMO...
 QUITA...

el artículo 377 de la Ley de Compañías, ya que todos se encuentran conformes con la fusión por absorción.

5. Los accionistas por unanimidad aprueban traspasar en bloque, a título universal, el patrimonio, activos y pasivos, de FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA en favor de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, traspaso que será instrumento en la respectiva escritura pública de fusión por absorción. Los accionistas dejan expresa constancia de la obligación de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA de pagar los pasivos de FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto en el artículo 384 de la Ley de Compañías. Se autoriza expresamente al representante legal de la Compañía para que transfiera el dominio y posesión de los inmuebles de propiedad de FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA en favor de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA debiendo suscribir la correspondiente escritura pública.
6. Finalmente, los accionistas por unanimidad aprueban dejar sin efecto el aumento de capital acordado en la Junta General celebrada el 14 de marzo de 1997.

Para terminar la Junta, los accionistas por unanimidad autorizan al representante legal para que otorgue la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier institución pública o privada.

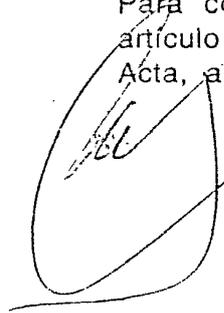
No habiendo más puntos que tratar, el Presidente dispone un momento de receso para la redacción del Acta; al hacerlo deja constancia de que deben formar parte del expediente de la sesión los siguientes documentos:

1. Copia de la presente Acta.
2. Copia de los documentos conocidos por la Junta y a los que se hace referencia en el Acta.

A las 16h40, el Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

El Presidente declara clausurada la sesión.

Para constancia de lo resuelto, de conformidad con lo que dispone el artículo 280 de la Ley de Compañías, todos los accionistas suscriben esta Acta, a más del Presidente y Secretario que certifica.



[Signature]
PRESIDENTE

[Signature]
SECRETARIO

22

[Signature]
Luis Bakker Guerra

[Signature]
Harry Klein

[Signature]
Juan Ribadeniera

[Signature]
Inmobiliaria Nacional

[Signature]
Luis Montalvo

[Signature]
Jaqueline Gerritsen

[Signature]
Alejandro Jarrín

[Signature]
Romana S.A.

[Signature]
Rodríguez C.A.

[Signature]
Daniel Klein

[Signature]
Inverna C.A.

[Signature]
John Bakker

[Signature]
Christian Bakker

[Signature]
Fernando Daza

[Signature]
Benigno Sotomayor

[Signature]
Inmobiliaria Gerritsen

[Signature]
Monica Gerritsen
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
Econ. Sara Román Z.
Superintendencia de Compañías

[Signature]
Cristina Gerritsen

Certifico que es fiel copia del original

[Signature]
EL SECRETARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
AGROCEREALES S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de octubre de 1997, en el local social de la Compañía, ubicado en Calle de los Naranjos S/N y Av. de los Granados, Ed. Inverna, de esta ciudad de Quito, a las 14h00, se reúnen los accionistas de AGROCEREALES C.A., con el objeto de celebrar una Junta General Universal; se encuentran presentes señores: Luis Bakker Guerra con 609.017 acciones, Harry Klein, representado por Daniel Klein con 551.674 acciones, Juan Ribadeniera con 151.380 acciones, Inmobiliaria Nacional debidamente representada por el Gerente General, señor Luis Bakker con 34.006 acciones, coronel Luis Montalvo con 46.649 acciones, Jaqueline Gerritsen con 53.514 acciones, Ingeniero Alejandro Jarrín con 7.443 acciones, Romand S.A., representada por el señor Daniel Klein, en su calidad de Gerente General con 4.388 acciones, Prodagua C.A. representada por el señor Daniel Klein, en su calidad de Gerente General con 5.893 acciones, Daniel Klein con 115.037 acciones, Inverna C.A. debidamente representada por el señor Juan Ribadeniera Espinosa, en su calidad de Gerente General con 2.134 acciones, John Bakker con 6.189 acciones, Christian Bakker con 1.170 acciones, Fernando Daza con 2.309 acciones, Benigno Sotomayor con 1.994 acciones, Inmobiliaria Gerritsen representada por la señora Alexandra Gerritsen de Sánchez, en su calidad de Gerente General con 2.169 acciones, Mónica Gerritsen con 35.736 acciones representada por la señora Cristian de Gerritsen, Cristina de Gerritsen con 49.298 acciones. Los asistentes representan 1.680.000 de acciones, o sea un capital pagado de S/ 16.800.000.000,00 equivalente al 100%.

En vista de que se halla la totalidad del capital pagado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven en forma unánime constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal. Actúa como Presidente el señor Luis Bakker Villacreces y como Secretario Juan Ribadeneira.

El Presidente somete a consideración de la Junta el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre AGROCEREALES S.A. y las compañías PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA y FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA, respecto a la posible fusión por absorción entre ellas, así como las bases de la fusión;
2. Aprobar el balance final de AGROCEREALES S.A., y conocer los balances finales de las compañías que serán objeto de fusión por

absorción PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA y FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA;

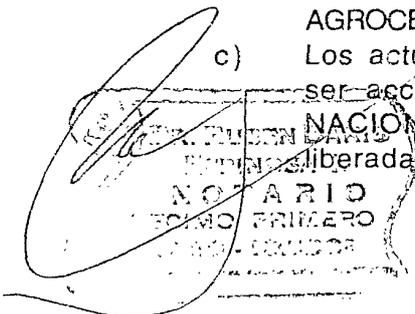
3. Aprobar la disolución anticipada de AGROCEREALES S.A., sin que por ello entre en proceso de liquidación;
4. Aprobar la fusión por absorción entre AGROCEREALES S.A. y las compañías PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA y FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA, siendo PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA la compañía absorbente y las demás las absorbidas;
5. Aprobar el traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio, activos y pasivos, de AGROCEREALES S.A., como compañía absorbida, en favor de la absorbente, PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA; y,
6. Dejar sin efecto el aumento de capital acordado en la Junta General celebrada el 12 de marzo de 1997.

A continuación los accionistas proceden a tratar individualmente cada uno de los puntos sometidos a su consideración:

1. El Presidente expone a los accionistas que de las conversaciones mantenidas entre los administradores de las Empresas, se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante su fusión, a fin de que la compañía resultante de la fusión, a futuro pueda realizar inversiones de mayor envergadura acordes con su objeto social. También el Presidente señala a la Asamblea las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, de conformidad con las conversaciones mantenidas por las Sociedades involucradas.

Estudiadas por los accionistas tanto las negociaciones cuanto las Bases de la Fusión por Absorción, luego de las deliberaciones del caso, aprueban por unanimidad las negociaciones mantenidas, así como las siguientes Bases de la Fusión por Absorción entre AGROCEREALES S.A., PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA y FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA:

- a) PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA absorbería a AGROCEREALES S.A., la cual se disolvería anticipadamente;
- b) La compañía absorbente, PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, asumiría todos los derechos y obligaciones de AGROCEREALES S.A.;
- c) Los actuales accionistas de AGROCEREALES S.A., pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente, PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, recibiendo acciones liberadas emitidas por esta Compañía;



- d) La compañía absorbida, AGROCEREALES S.A., transferirá a la absorbente PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A., en bloque la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a título universal, incluidos los inmuebles de su propiedad;
- e) PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida, AGROCEREALES S.A., y asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores;
- f) La Compañía absorbente, como consecuencia de la fusión aumentará su capital tomando de las cuentas capital de las Compañías absorbidas, reformará y codificará su estatuto; y,
- g) Los actuales administradores de AGROCEREALES S.A. continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la compañía absorbente, PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A., continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

2. El Presidente solicita a la Asamblea que, conforme a las Bases de la Fusión por Absorción que han sido aprobadas, los accionistas se pronuncien sobre los balances de las compañías intervinientes en esta fusión, los mismos que son leídos por parte de Secretaría. Una vez absueltas las inquietudes planteadas, los accionistas por unanimidad aprueban el balance final de AGROCEREALES S.A., y de modo expreso manifiestan haber tomado conocimiento de los balances finales de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A., AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA y FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA. Lo anterior sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura.

3. ~~Ante el pedido que la Asamblea se pronuncie sobre la disolución anticipada de la Compañía, los accionistas por unanimidad aprueban la disolución anticipada de AGROCEREALES S.A., sin que por ello entre en liquidación, dejando constancia de que la disolución la deciden al amparo de lo previsto en el artículo 382 de la Ley de Compañías.~~

4. A pedido del Presidente, los accionistas aprueban por unanimidad la fusión por absorción de AGROCEREALES S.A., en virtud de la cual PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. será la compañía absorbente y AGROCEREALES S.A., AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA y FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA, las absorbidas, de conformidad a lo previsto en el literal b) del artículo 381 de la Ley de Compañías.

Los accionistas dejan expresa constancia de que ninguno de ellos hace uso de su derecho de separación de la Compañía, que concede el artículo 377 de la Ley de Compañías, ya que todos se encuentran conformes con la fusión por absorción.

5. Los accionistas por unanimidad aprueban traspasar en bloque, a título universal, el patrimonio, activos y pasivos, de AGROCEREALES S.A. en favor de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A., traspaso que será instrumento en la respectiva escritura pública de fusión por absorción. Los accionistas dejan expresa constancia de la obligación de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. de pagar los pasivos de AGROCEREALES S.A. y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto en el artículo 384 de la Ley de Compañías. Se autoriza expresamente al representante legal de la Compañía para que transfiera el dominio y posesión de los inmuebles de propiedad de AGROCEREALES S.A. en favor de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A., debiendo suscribir la correspondiente escritura pública.
6. Se deja sin efecto el aumento de capital acordado en la Junta General de marzo 12 de 1997.

Para terminar la Junta, los accionistas por unanimidad autorizan a los administradores para que otorguen la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, así como para que realicen todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier institución pública o privada.

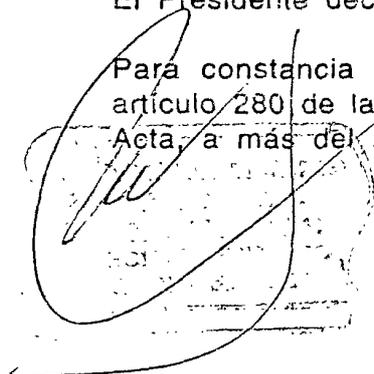
No habiendo más puntos que tratar, el Presidente dispone un momento de receso para la redacción del Acta; al hacerlo deja constancia de que deben formar parte del expediente de la sesión los siguientes documentos:

1. Copia de la presente Acta.
2. Copia de los documentos conocidos por la Junta y a los que se hace referencia en el Acta.

A las 15h05, el Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

El Presidente declara clausurada la sesión.

Para constancia de lo resuelto, de conformidad con lo que dispone el artículo 280 de la Ley de Compañías, todos los accionistas suscriben esta Acta, a más del Presidente y Secretario que certifica.

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is highly cursive and loops around the stamp. The stamp itself is mostly illegible but appears to contain some text and possibly a date or time.

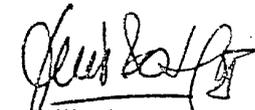

PRESIDENTE

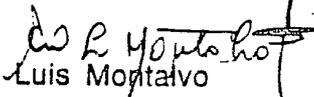
Luis Bakker Guerra

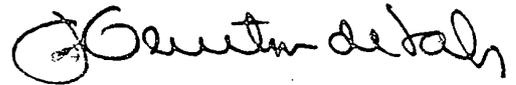

SECRETARIO

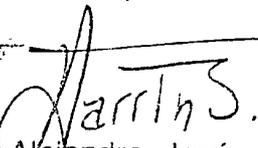
Harry Klein

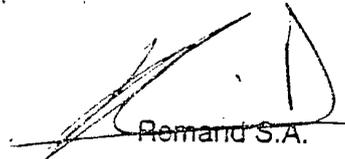

Juan Ribadeniera

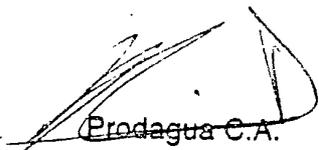

Inmobiliaria Nacional

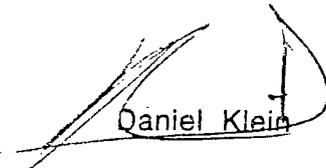

Luis Montalvo

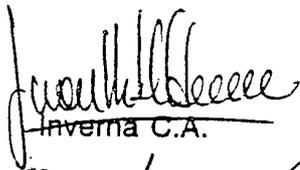

Jaqueline Gerritsen


Alejandro Jarrin

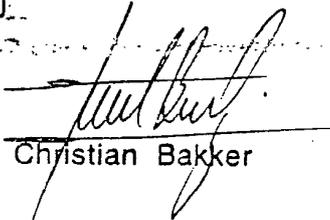

Remand S.A.


Prodagua C.A.


Daniel Klein

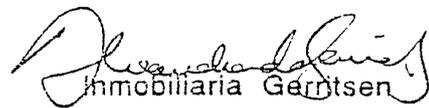

Invernia C.A.


John Bakker


Christian Bakker


Fernando Daza

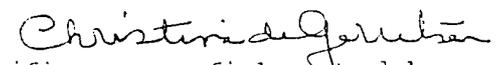
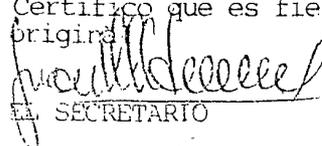

Benigno Sotomayor


Inmobiliaria Gerritsen


Mónica Gerritsen

Cristina Gerritsen

Econ. Sara Román Z.
Superintendencia de Compañías


Certifico que es fiel copia del
original

SECRETARIO

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE OCTUBRE DE 1997
(Expresados en miles de sucres)

PRONACA

ACTIVOS**ACTIVOS CORRIENTES:**

Caja y bancos	2.804.358
Inversiones temporales	14.044.973
Cuentas por cobrar:	
Compañías relacionadas consolidadas GRUPO PRONACA	26.932.896
Clientes	11.575.517
Cuentas por cobrar a Integrados	9.616.329
Provisión para cuentas dudosas	(396.753)
Total	47.727.989

Inventarios:

Productos terminados	7.202.381
Materias primas y materiales	48.296.380
Importaciones en tránsito	19.373.578
Total	74.872.339

Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar:

Garantías entregadas	211.244
Pagos anticipados	1.673.902
Otras cuentas por cobrar	4.846.576
Total	6.731.722

TOTAL ACTIVO CORRIENTE**146.181.381****INVERSIONES**

2.245.193

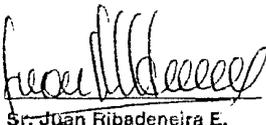
ACTIVO FIJO

Terrenos y mejoras	102.775
Edificios galpones e instalaciones	4.876.588
Maquinaria y equipo	13.610.215
Vehículos	7.034.711
Muebles y enseres	1.367.908
Otros activos	934.723
Total	27.926.920
Depreciación acumulada	(12.281.676)
TOTAL ACTIVO FIJO	15.645.244

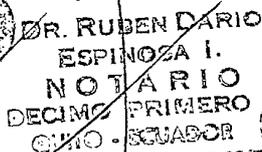
OTROS ACTIVOS:

Gastos preoperacionales	
Equipo avícola	1.228.010
Total	1.228.010

TOTAL DEL ACTIVO**170.299.828**


Sr. Juan Ribadeneira E.

Gerente General


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
GUANO - ECUADOR


Lic. Edison Armijos S.
Contador General
Mat. 22014

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE OCTUBRE DE 1997
(Expresados en miles de sucres)

PASIVOS	PRONACA
PASIVOS CORRIENTES:	
Obligaciones por pagar a bancos	46.270.839
Cuentas por pagar:	
Compañías relacionadas consolidadas GRUPO PRONACA	42.067.193
Proveedores locales	3.518.812
Proveedores del exterior	173.185
Cuentas por pagar a Integrados	11.889.840
Retenciones en la fuente	228.175
Otras cuentas por pagar	13.639.550
Total	71.516.755
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar:	
Participación empleados y ejecutivos	1.205.913
Impuesto a la renta de la Compañía	1.481.661
Intereses por pagar	1.504.846
Servicios por pagar	1.316.860
Beneficios sociales	1.067.873
Otras Retenciones por pagar	302.905
Total	6.880.058
Total pasivos corrientes	124.667.552
RESERVA PARA JUBILACION PATRONAL	1.615.356
TOTAL PASIVO	126.283.008
PATRIMONIO	
Capital	25.000.000
Aportes para futura capitalización	0
Reserva por revalorización del patrimonio	6.084.722
Reexpresión Monetaria	0
Reserva legal	1.342.090
Utilidades retenidas	7.173.364
Utilidades del ejercicio	4.416.644
Total patrimonio	44.016.820
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	170.299.828


Sr. Juan Ribadeneira E.
Gerente General

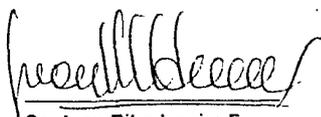

Lic. Edison Armijos S.
Contador General
Mat. 22014



ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE OCTUBRE DE 1997
(Expresados en miles de sucres)

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS	PRONACA
VENTAS NETAS	295.488.946
COSTO DE VENTAS	263.448.436
MARGEN BRUTO	32.040.510
GASTOS DE OPERACION:	
Administración	5.122.582
Ventas	14.794.327
Participación empleados y ejecutivos	1.223.177
Total	21.140.086
UTILIDAD DE OPERACIONES	10.900.424
OTROS GASTOS (INGRESOS):	
Intereses pagados:	
Compañías relacionadas	1.180.847
Otros	4.970.201
Total	6.151.048
Ingresos financieros:	
Compañías relacionadas	(502.968)
Otros	(1.300.590)
Total	(1.803.558)
Otros, neto:	
(Utilidad) pérdida en venta de activos fijos	(52.274)
Venta de fundas	(29.305)
Arriendos	(16.860)
Diferencial cambiario	566.235
Otros	192.212
Total	660.008
Total	5.007.498
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	5.892.926
Impuesto a la renta	1.476.282
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	4.416.644



Sr. Juan Ribadeneira E.
Gerente General


Lic. Edison Armijos S.
Contador General
Mat. 22014

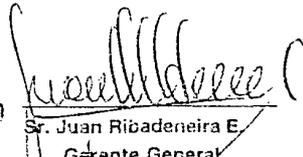
DR. ALDEN DARIO
SANTOS I.
NOTARIO
PRIME PLAZA
QUITANDIA

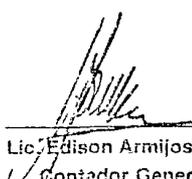
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE OCTUBRE DE 1997
(Expresados en miles de sucres)

AVEPROCA

<u>ACTIVOS</u>	
ACTIVOS CORRIENTES:	
Caja y bancos	1.703.756
Inversiones temporales	
Cuentas por cobrar:	
Compañías relacionadas consolidadas GRUPO PRONACA	28.538.929
Clientes	6.532.421
Cuentas por cobrar a Integrados	4.441.198
Provisión para cuentas dudosas	(353.478)
Total	<u>39.159.070</u>
Inventarios:	
Productos terminados	10.295.722
Materias primas y materiales	2.943.834
Importaciones en tránsito	676.352
Total	<u>13.915.908</u>
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar:	
Garantías entregadas	22.596
Pagos anticipados	976.212
Otras cuentas por cobrar	8.529.376
Total	<u>9.528.184</u>
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>64.306.318</u>
INVERSIONES	10.557.632
ACTIVO FIJO	
Terrenos y mejoras	387.195
Edificios galpones e instalaciones	11.961.139
Maquinaria y equipo	17.939.799
Vehículos	4.961.833
Muebles y enseres	1.484.734
Otros activos	1.000.946
Total	<u>37.735.646</u>
Depreciación acumulada	(20.157.923)
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>17.577.723</u>
OTROS ACTIVOS:	
Gastos preoperacionales	4.093
Equipo avícola	1.090.163
Total	<u>1.094.256</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>93.536.529</u>

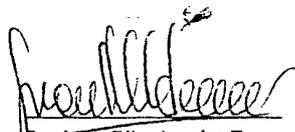

Sr. Juan Ribadeneira E.
Gerente General


Lic. Edison Armijos S.
Contador General
Mat. 22014

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE OCTUBRE DE 1997
(Expresados en miles de sucres)

PASIVOS	AVEPROCA
PASIVOS CORRIENTES:	
Obligaciones por pagar a bancos	9.634.025
Cuentas por pagar:	
Compañías relacionadas consolidadas GRUPO PRONACA	41.580.328
Proveedores locales	867.197
Proveedores del exterior	
Cuentas por pagar a Integrados	3.731.870
Retenciones en la fuente	111.417
Otras cuentas por pagar	1.439.772
Total	<u>47.730.584</u>
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar:	
Participación empleados y ejecutivos	909.477
Impuesto a la renta de la Compañía	684.449
Intereses por pagar	0
Servicios por pagar	370.715
Beneficios sociales	1.142.224
Otras Retenciones por pagar	
Total	<u>3.106.865</u>
Total pasivos corrientes	<u>60.471.474</u>
RESERVA PARA JUBILACION PATRONAL	<u>1.424.326</u>
TOTAL PASIVO	<u>61.895.800</u>
PATRIMONIO	0
Capital	20.000.000
Aportes para futura capitalización	0
Reserva por revalorización del patrimonio	5.726.304
Reexpresión Monetaria	1.413.989
Reserva legal	275.856
Utilidades retenidas	2.287.126
Utilidades del ejercicio	1.937.454
Total patrimonio	<u>31.640.729</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>93.536.529</u>


Sr. Juan Ribadeneira E.
Gerente General


Lic. Edison Armijos S.
Contador General
Mat. 22014



ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE OCTUBRE DE 1997

(Expresados en miles de sucres)

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AVEPROCA

VENTAS NETAS	211.354.476
COSTO DE VENTAS	<u>191.992.059</u>
MARGEN BRUTO	<u>19.362.426</u>
GASTOS DE OPERACION:	
Administración	2.584.483
Ventas	13.334.638
Participación empleados y ejecutivos	<u>899.546</u>
Total	<u>16.818.767</u>
UTILIDAD DE OPERACIONES	<u>2.543.659</u>
OTROS GASTOS (INGRESOS):	
Intereses pagados:	
Compañías relacionadas	242.518
Otros	<u>1.047.867</u>
Total	<u>1.290.385</u>
Ingresos financieros:	
Compañías relacionadas	(460.755)
Otros	<u>(159.597)</u>
Total	<u>(620.352)</u>
Otros, neto:	
(Utilidad) pérdida en venta de activos fijos	0
Venta de fundas	
Arriendos	0
Diferencial cambiario	(258.203)
Otros	<u>(451.443)</u>
Total	<u>(709.646)</u>
Total	<u>(39.613)</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	<u>2.583.272</u>
Impuesto a la renta	<u>645.818</u>
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	<u>1.937.454</u>


Sr. Juan Ribadeneira E.
Gerente General


Lic. Edison Armijos S.
Contador General
Mat. 22014



ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE OCTUBRE DE 1997
(Expresados en miles de sucres)

FAENASA

ACTIVOS**ACTIVOS CORRIENTES:**

Caja y bancos	4.172
Inversiones temporales	10.337.565
Cuentas por cobrar:	
Compañías relacionadas consolidadas GRUPO PRONACA	17.608
Clientes	
Cuentas por cobrar a Integrados	
Provisión para cuentas dudosas	
Total	17.608

Inventarios:

Productos terminados	
Materias primas y materiales	1.408.317
Importaciones en tránsito	
Total	1.408.317

Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar:

Garantías entregadas	
Pagos anticipados	1.445.481
Otras cuentas por cobrar	748.481
Total	2.193.962
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	13.961.624

INVERSIONES**ACTIVO FIJO**

Terrenos y mejoras	45.385
Edificios galpones e instalaciones	0
Maquinaria y equipo	235.042
Vehículos	210.540
Muebles y enseres	134.249
Otros activos	35.600.581
Total	36.225.797
Depreciación acumulada	(397.010)
TOTAL ACTIVO FIJO	35.828.787

OTROS ACTIVOS:

Gastos preoperacionales	7.325.238
Equipo avícola	
Total	7.325.238

TOTAL DEL ACTIVO**57.115.649**


Sr. Juan Ribadeneira E.
Gerente General


Lic. Edison Armijos S.
Contador General
Mat. 22014

GRUPO PRONACA
FAENASA I.
ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE OCTUBRE DE 1997
(Expresados en miles de sucres)

PASIVOS	FAENASA
PASIVOS CORRIENTES:	
Obligaciones por pagar a bancos	37.191.494
Cuentas por pagar:	
Compañías relacionadas consolidadas GRUPO PRONACA	1.959.083
Proveedores locales	177.601
Proveedores del exterior	
Cuentas por pagar a Integrados	0
Retenciones en la fuente	30.037
Otras cuentas por pagar	15.147
Total	2.181.868
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar:	
Participación empleados y ejecutivos	
Impuesto a la renta de la Compañía	
Intereses por pagar	
Servicios por pagar	83.382
Beneficios sociales	8.273
Otras Retenciones por pagar	
Total	91.655
Total pasivos corrientes	39.465.017
RESERVA PARA JUBILACION PATRONAL	0
TOTAL PASIVO	39.465.017
PATRIMONIO	
Capital	2.005.000
Aportes para futura capitalización	14.699.565
Reserva por revalorización del patrimonio	876.125
Reexpresión Monetaria	328.330
Reserva legal	
Utilidades retenidas	
Utilidades del ejercicio	(258.388)
Total patrimonio	17.650.632
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	57.115.649


Sr. Juan Ribadeneira E.
Gerente General


Lic. Edison Armijos S.
Contador General
Mat. 22014



ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

C

29

AL 31 DE OCTUBRE DE 1997

(Expresados en miles de sucres)

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

FAENASA

VENTAS NETAS	
COSTO DE VENTAS	
MARGEN BRUTO	<u>0</u>
GASTOS DE OPERACION:	
Administración	
Ventas	
Participación empleados y ejecutivos	
Total	<u>0</u>
UTILIDAD DE OPERACIONES	<u>0</u>
OTROS GASTOS (INGRESOS):	
Intereses pagados:	
Compañías relacionadas	
Otros	730.835
Total	<u>730.835</u>
Ingresos financieros:	
Compañías relacionadas	0
Otros	(103.965)
Total	<u>(103.965)</u>
Otros, neto:	
(Utilidad) pérdida en venta de activos fijos	
Venta de fundas	
Arriendos	
Diferencial cambiario	(3.065)
Otros	(365.417)
Total	<u>(368.482)</u>
Total	<u>258.388</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	<u>(258.388)</u>
Impuesto a la renta	
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	<u>(258.388)</u>


Sr. Juan Ribadeneira E.
Gerente General


Lic. Edison Armijos S.
Contador General
Mat. 22014



ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE OCTUBRE DE 1997
(Expresados en miles de sucres)

	AGROCEREALES
ACTIVOS	
ACTIVOS CORRIENTES:	
Caja y bancos	128.991
Inversiones temporales	7.527.178
Cuentas por cobrar:	
Compañías relacionadas consolidadas GRUPO PRONACA	9.090.891
Clientes	879.603
Cuentas por cobrar a Integrados	
Provisión para cuentas dudosas	(97.071)
Total	<u>9.873.423</u>
Inventarios:	
Productos terminados	811.094
Materias primas y materiales	19.665.260
Importaciones en tránsito	2.394.397
Total	<u>22.870.751</u>
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar:	
Garantías entregadas	
Pagos anticipados	639.588
Otras cuentas por cobrar	7.438.968
Total	<u>8.078.556</u>
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>48.478.898</u>
INVERSIONES	49.073
ACTIVO FIJO	
Terrenos y mejoras	60.568
Edificios galpones e instalaciones	5.283.376
Maquinaria y equipo	16.605.765
Vehículos	2.489.601
Muebles y enseres	730.312
Otros activos	4.171.917
Total	<u>29.341.539</u>
Depreciación acumulada	(10.794.907)
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>18.546.632</u>
OTROS ACTIVOS:	
Gastos preoperacionales	
Equipo avícola	4.080
Total	<u>4.080</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>67.078.584</u>


Sr. Juan Ribadeneira E.
Gerente General


Lic. Edison Armijos S.
Contador General
Mat. 22014

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE OCTUBRE DE 1997

(Expresados en miles de sucres)

PASIVOS

AGROCEREALES

PASIVOS CORRIENTES:

Obligaciones por pagar a bancos	26.664.711
Cuentas por pagar:	
Compañías relacionadas consolidadas GRUPO PRONACA	783.660
Proveedores locales	1.466.709
Proveedores del exterior	3.140.736
Cuentas por pagar a Integrados	
Retenciones en la fuente	67.409
Otras cuentas por pagar	11.380.869
Total	<u>16.839.383</u>
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar:	
Participación empleados y ejecutivos	216.190
Impuesto a la renta de la Compañía	131.097
Intereses por pagar	794.521
Servicios por pagar	
Beneficios sociales	247.312
Otras Retenciones por pagar	530.568
Total	<u>1.919.688</u>
Total pasivos corrientes	<u>45.423.782</u>

RESERVA PARA JUBILACION PATRONAL

216.244

TOTAL PASIVO

45.640.026

PATRIMONIO

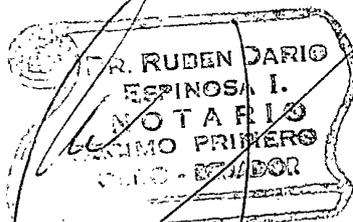
Capital	16.800.000
Aportes para futura capitalización	
Reserva por revalorización del patrimonio	3.312.879
Reexpresión Monetaria	
Reserva legal	157.526
Utilidades retenidas	774.962
Utilidades del ejercicio	393.291
Total patrimonio	<u>21.438.658</u>

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

67.078.684


Sr. Juan Ribadeneira E.
Gerente General


Ltc. Edison Armijos S.
Contador General
Mat. 22014



ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

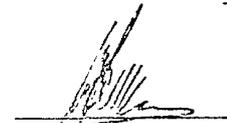
AL 31 DE OCTUBRE DE 1997
(Expresados en miles de sucres)

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AGROCEREALES

VENTAS NETAS	153.319.021
COSTO DE VENTAS	147.319.323
MARGEN BRUTO	<u>5.999.698</u>
GASTOS DE OPERACION:	
Administración	1.514.353
Ventas	663.884
Participación empleados y ejecutivos	216.190
Total	<u>2.394.427</u>
UTILIDAD DE OPERACIONES	<u>3.605.271</u>
OTROS GASTOS (INGRESOS):	
Intereses pagados:	
Compañías relacionadas	34.568
Otros	2.523.445
Total	<u>2.558.013</u>
Ingresos financieros:	
Compañías relacionadas	0
Otros	(2.933.022)
Total	<u>(2.933.022)</u>
Otros, neto:	0
(Utilidad) pérdida en venta de activos fijos	(7.000)
Venta de fundas	(92.234)
Arriendos	0
Diferencial cambiario	3.560.071
Otros	(4.945)
Total	<u>3.455.892</u>
Total	<u>3.080.883</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	<u>524.388</u>
Impuesto a la renta	131.097
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	<u>393.291</u>


Sr. Juan Ribadeneira E.
Gerente General


Lic. Edison Armijos S.
Contador General
Mat. 22014



ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE OCTUBRE DE 1997
(Expresados en miles de sucres)

CONSOLIDADO

ACTIVOS**ACTIVOS CORRIENTES:**

Caja y bancos	4.641.277
Inversiones temporales	31.909.716
Cuentas por cobrar:	
Compañías relacionadas consolidadas GRUPO PRONACA	64.580.324
Clientes	18.987.541
Cuentas por cobrar a Integrados	14.057.527
Provisión para cuentas dudosas	(847.302)
Total	96.778.090

Inventarios:

Productos terminados	18.309.197
Materias primas y materiales	72.313.791
Importaciones en tránsito	22.444.327
Total	113.067.315

Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar:

Garantías entregadas	233.840
Pagos anticipados	4.735.183
Otras cuentas por cobrar	21.563.401
Total	26.532.424

TOTAL ACTIVO CORRIENTE**272.928.822****INVERSIONES**

17.851.898

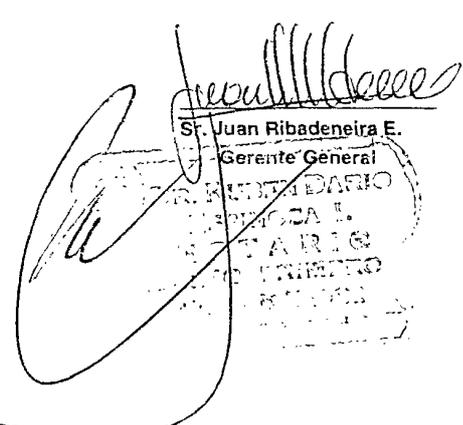
ACTIVO FIJO

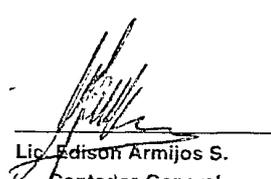
Terrenos y mejoras	595.923
Edificios galpones e instalaciones	22.121.103
Maquinaria y equipo	48.390.821
Vehículos	14.696.685
Muebles y enseres	3.717.203
Otros activos	41.708.167
Total	131.229.902
Depreciación acumulada	(43.631.518)
TOTAL ACTIVO FIJO	87.598.386

OTROS ACTIVOS:

Gastos preoperacionales	7.329.331
Equipo avícola	2.322.253
Total	9.651.584

TOTAL DEL ACTIVO**388.030.690**


St. Juan Ribadeneira E.
Gerente General


Lic. Edison Armijos S.
Contador General
Mat. 22014

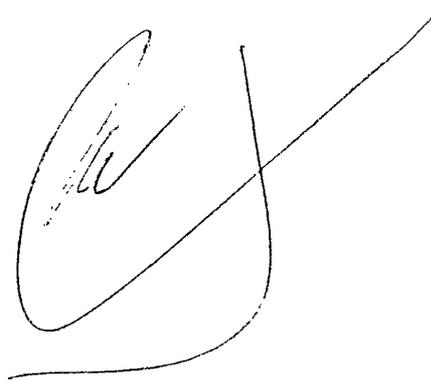
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE OCTUBRE DE 1997
(Expresados en miles de sucres)

PASIVOS	CONSOLIDADO
PASIVOS CORRIENTES:	
Obligaciones por pagar a bancos	119.761.069
Cuentas por pagar:	
Compañías relacionadas consolidadas GRUPO PRONACA	86.390.264
Proveedores locales	6.030.319
Proveedores del exterior	3.313.921
Cuentas por pagar a Integrados	15.621.710
Retenciones en la fuente	437.038
Otras cuentas por pagar	26.475.338
Total	138.268.590
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar:	
Participación empleados y ejecutivos	2.331.580
Impuesto a la renta de la Compañía	2.297.207
Intereses por pagar	2.299.367
Servicios por pagar	1.770.957
Beneficios sociales	2.465.682
Otras Retenciones por pagar	833.473
Total	11.998.266
Total pasivos corrientes	270.027.925
RESERVA PARA JUBILACION PATRONAL	3.255.926
TOTAL PASIVO	273.283.851
PATRIMONIO	
Capital	63.805.000
Aportes para futura capitalización	14.699.565
Reserva por revalorización del patrimonio	16.000.030
Reexpresión Monetaria	1.742.319
Reserva legal	1.775.472
Utilidades retenidas	10.235.452
Utilidades del ejercicio	6.489.001
Total patrimonio	114.746.839
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	388.030.690


Sr. Juan Ribadeneira E.
Gerente General


Lic. Edison Armijos S.
Contador General
Mat. 22014



ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE OCTUBRE DE 1997
(Expresados en miles de sucres)

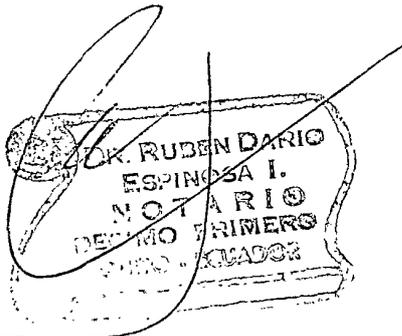
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

CONSOLIDADO

VENTAS NETAS	660.162.443
COSTO DE VENTAS	602.759.809
MARGEN BRUTO	57.402.634
GASTOS DE OPERACION:	
Administración	9.221.418
Ventas	28.792.849
Participación empleados y ejecutivos	2.339.013
Total	40.353.280
UTILIDAD DE OPERACIONES	17.049.354
OTROS GASTOS (INGRESOS):	
Intereses pagados:	
Compañías relacionadas	1.457.933
Otros	9.272.348
Total	10.730.281
Ingresos financieros:	
Compañías relacionadas	(963.723)
Otros	(4.497.174)
Total	(5.460.897)
Otros, neto:	
(Utilidad) pérdida en venta de activos fijos	(59.274)
Venta de fundas	(121.539)
Arriendos	(16.860)
Diferencial cambiario	3.865.038
Otros	(629.593)
Total	3.037.772
Total	8.307.156
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	6.742.198
Impuesto a la renta	2.253.197
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	6.489.001


Sr. Juan Ribadeneira E.
Gerente General


Lic. Edison Armijos S.
Contador General
Mat. 22014



ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE OCTUBRE DE 1997
(Expresados en miles de sucres)

	PRONACA	AGROCEREALES	AVEROCA	FAENASA	CONSOLIDADO
ACTIVOS					
ACTIVOS CORRIENTES:					
Caja y bancos	2.804.358	128.991	1.703.756	4.172	4.641.277
Inversiones temporales	14.044.973	7.527.178		10.337.565	31.909.716
Cuentas por cobrar:					
Compañías relacionadas consolidadas GRUPO PRONACA	26.532.896	9.090.891	28.538.929	17.608	64.580.324
Clientes	11.575.517	879.603	6.532.421		18.987.541
Cuentas por cobrar a integrados	9.616.329		4.441.198		14.057.527
Provisión para cuentas dudosas	(396.753)	(67.071)	(353.478)		(817.302)
Total	47.721.969	9.773.423	39.159.070	17.608	96.778.090
Inventarios:					
Productos terminados	7.202.381	811.094	10.295.722		18.309.197
Materias primas y materiales	48.296.380	10.665.260	2.943.834	1.400.117	72.311.791
Importaciones en tránsito	19.379.878	2.394.397	676.352		22.444.627
Total	74.878.639	23.870.751	13.915.908	1.400.234	113.067.315
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar:					
Garantías entregadas	211.244		22.596		233.840
Pagos anticipados	1.979.902	639.508	976.212	1.447.481	4.735.183
Otras cuentas por cobrar	4.945.375	7.439.969	8.529.376	745.181	21.593.901
Total	6.736.521	8,178.586	9,528.184	2,192,662	26,537,124
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	146,181,581	46,478,899	64,306,918	13,967,524	272,829,822
INVERSIONES					
	7.245.193	49.073	10.557.632		17.851.898
ACTIVO FIJO					
Terrenos y mejoras	102.775	60.568	387.195	45.185	595.923
Edificios galpones e instalaciones	4.378.508	5.293.376	11.961.139	0	22.121.103
Máquinaria y equipo	13.610.215	16.605.765	17.939.799	230.742	48.390.821
Vehículos	7.034.711	2.489.601	4.961.833	210.540	14.696.685
Muebles y enseres	1.367.908	730.312	1.484.734	134.549	3.717.203
Otros activos	324.723	4,171,917	1,000,946	35,000,581	41,709,167
Total	27,928,926	25,111,539	37,738,646	36,221,197	131,226,902
Depreciación acumulada	(12,281,576)	(10,794,907)	(20,157,823)	(397,910)	(43,632,216)
TOTAL ACTIVO FIJO	15,647,350	14,316,632	17,577,723	35,823,287	87,594,686
OTROS ACTIVOS:					
Gastos preoperacionales			4.093	7.325.238	7.329.331
Equipo avícola	1.228.010	4.080	1.090.163		2.322.253
Total	1,228,010	4,080	1,094,256	7,325,238	9,651,584
TOTAL DEL ACTIVO	170,299,828	67,078,584	93,530,529	67,145,649	308,030,680

[Firma]
Sr. Juan Ribicovich E.
Gerente General

[Firma]
Sr. Edison Arrijoa S.
Contador General
Mat. 22614

[Firma]

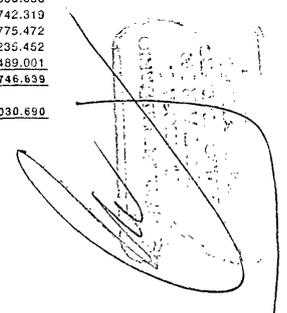
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE OCTUBRE DE 1997
(Expresados en miles de sucros)

PASIVOS	PRONACA	AGROCREALES	AVEPROCA	FAEHASA	CONSOLIDADO
PASIVOS CORRIENTES:					
Obligaciones por pagar a bancos	46.270.839	26.664.711	9.634.025	37.191.494	119.761.069
Cuentas por pagar:					
Compañías relacionadas consolidadas GRUPO PRONACA	42.067.193	783.660	41.580.328	1.959.083	86.390.264
Proveedores locales	3.518.812	1.466.709	867.197	177.601	6.030.319
Proveedores del exterior	173.185	3.140.736			3.313.921
Cuentas por pagar a Integrados	11.889.840		3.731.870	0	15.621.710
Retenciones en la fuente	228.175	67.409	111.417	30.037	437.038
Otras cuentas por pagar	13.639.550	11.380.869	1.439.772	15.147	26.475.338
Total	71.516.755	16.639.383	47.739.584	2.181.868	138.268.590
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar:					
Participación empleados y ejecutivos	1.205.913	2.2.190	909.477		2.331.580
Impuesto a la renta de la Compañía	1.481.661	131.097	684.449		2.297.207
Intereses por pagar	1.504.846	794.521	0		2.299.367
Servicios por pagar	1.316.860		370.715	83.382	1.770.957
Beneficios sociales	1.067.879	247.312	1.142.224	8.273	2.465.692
Otras Retenciones por pagar	302.905	530.568			833.473
Total	6.880.058	1.919.688	3.106.865	91.655	11.998.266
Total pasivos corrientes	124.667.652	45.429.782	60.471.474	39.465.017	270.027.925
RESERVA PARA JUBILACION PATRONAL	1.615.356	216.244	1.424.326	0	3.255.926
TOTAL PASIVO	126.283.008	45.646.026	61.895.800	39.465.017	273.283.851
PATRIMONIO					
Capital	25.000.000	16.800.000	20.000.000	2.005.000	63.805.000
Aportes para futura capitalización	0	0	0	14.699.565	14.699.565
Reserva por revalorización del patrimonio	6.084.722	3.312.879	5.726.304	676.125	16.000.030
Reserva Monetaria	0		1.413.989	328.330	1.742.319
Reserva legal	1.342.090	157.526	275.856		1.775.472
Utilidades retenidas	7.173.364	774.962	2.267.126		10.235.452
Utilidades del ejercicio	4.416.644	393.291	1.937.454	(258.388)	6.489.001
Total patrimonio	44.016.820	21.438.658	31.640.729	17.650.632	114.746.839
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	170.299.828	67.078.684	93.536.529	57.115.649	388.030.690

Juan Ribadeneira
Er. Juan Ribadeneira E.
Gerente General

Edison Armijos
Lic. Edison Armijos S.
Contador General
Mat. 22014



ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE OCTUBRE DE 1997

(Expresados en miles de sucres)

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	PROMECA	ASROCEREALES	AVEPROCA	FAENASA	CONSOLIDADO
VENTAS NETAS	295,488,916	153,319,021	211,354,476		660,162,413
COSTO DE VENTAS	263,408,139	147,319,923	191,992,050		602,729,509
MARGEN BRUTO	32,080,777	5,999,098	19,362,426	0	57,442,301
GASTOS DE OPERACION:					
Administración	5,122,392	1,514,353	2,584,413		9,221,158
Ventas	11,794,327	663,884	13,334,338		25,792,649
Participación empleados y ejecutivos	1,328,177	216,190	693,116		2,237,483
Total	21,244,896	2,394,427	16,611,967	0	40,251,290
UTILIDAD DE OPERACIONES	10,835,881	3,604,671	2,750,459	0	17,191,011
OTROS GASTOS (INGRESOS):					
Intereses pagados:					
Compañías relacionadas	1,120,047	34,568	242,518		1,457,133
Otros	4,973,201	2,523,445	1,047,537	730,835	9,272,048
Total	6,093,248	2,558,013	1,290,055	730,835	10,732,151
Ingresos financieros:					
Compañías relacionadas	(502,090)	0	(460,755)	0	(962,845)
Otros	(1,300,590)	(2,933,022)	(159,987)	(103,965)	(4,497,564)
Total	(1,802,680)	(2,933,022)	(620,742)	(103,965)	(5,460,410)
Otros, neto:					
(Utilidad) pérdida en venta de activos fijos	(58,274)	(7,000)	0		(65,274)
Venta de fundas	(22,305)	(92,234)			(114,539)
Arriendos	(16,860)	0	0		(16,860)
Diferencial cambiario	585,345	3,560,071	(258,203)	(3,065)	3,865,038
Otros	192,212	(4,945)	(451,177)	(365,417)	(620,527)
Total	660,888	3,455,892	(709,480)	(368,482)	3,037,772
Total	5,067,599	3,080,883	(39,023)	258,368	8,307,156
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	5,892,326	524,388	2,583,272	(258,388)	8,742,198
Impuesto a la renta	1,476,282	131,097	645,818		2,253,197
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	4,416,044	393,291	1,937,454	(258,388)	6,489,001

[Firma]
Sr. Juan Ribadeneira E.
Gerente General

[Firma]
Llo. Edison Armijos S.
Contador General
Mat. 22014

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL FUSIONADO DE LA COMPAÑIA PRONACA C.A.
AL 31 DE OCTUBRE DE 1997**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL PRONACA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL FUSIONADO
LUIS BAKKER G. ✓	9.062.750,000	14.067.200,000	23.129.950,000
INMOBILIARIA NACIONAL ✓	506.050,000	785.480,000	1.291.530,000
JOHN BAKKER ✓	92.100,000	142.960,000	235.060,000
CRISTIAN BAKKER ✓	17.410,000	27.030,000	44.440,000
INVERNA ✓	31.760,000	49.300,000	81.060,000
HARRY KLEIN ✓	8.209.440,000	12.742.690,000	20.952.130,000
DANIEL KLEIN ✓	1.711.850,000	2.657.140,000	4.368.990,000
ROMAND S.A. ✓	65.290,000	101.350,000	166.640,000
PRODAGUA ✓	87.690,000	136.110,000	223.800,000
CRISTINA GERRITSEN ✓	733.600,000	1.138.710,000	1.872.310,000
JACKELINE GERRITSEN ✓	796.340,000	1.236.080,000	2.032.420,000
MONICA GERRITSEN ✓	531.790,000	825.440,000	1.357.230,000
INMOBILIARIA GERRITSEN ✓	32.280,000	50.100,000	82.380,000
JUAN RIBADENEIRA ✓	2.252.680,000	3.496.620,000	5.749.300,000
LUIS MONTALVO ✓	694.180,000	1.077.490,000	1.771.670,000
BENIGNO SOTOMAYOR ✓	29.680,000	46.060,000	75.740,000
FERNANDO DAZA ✓	34.350,000	53.320,000	87.670,000
ALEJANDRO JARRIN ✓	110.760,000	171.920,000	282.680,000
TOTALES	25.000.000,000	38.805.000,000	63.805.000,000
MAS:3 FUSIONADOS			

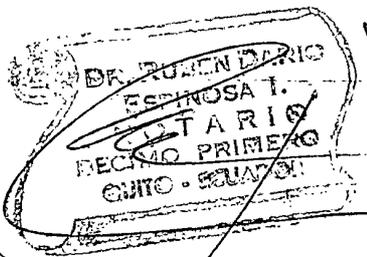
REGISTRAR
 OFICINA DE REGISTRO
 CAMARA DE COMERCIO
 DEL DISTRITO DE BOGOTA
 11 OCT ABR 1997

ppp

Juan Ribadeneira

RAZON : Mediante instrumento público otorgado ante mí, el quince de Diciembre del presente año, fueron protocolizados los certificados de gravámenes del Registro de la Propiedad, constantes en dicho instrumento.- Quito, a quince de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- El Notario, (firmado) Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **S E X T A** COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.-



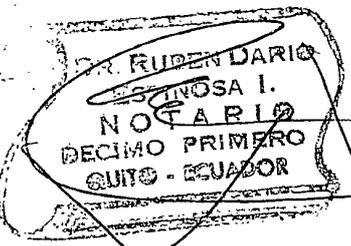
[Signature]
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

RAZON: Mediante Resolución No. 97-1-1-1-3209, dictada el 26 de Diciembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de fusión por absorción de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A. PRONACA a las Compañías AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA FAENADORA NACIONAL DE AVES S. A. FAENASA y AGROCEREALES A., aumento de capital y reforma de estatutos de primera, otorgada ante mí, el cuatro de Noviembre del presente año, en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.-

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura a fs. 36 del REGISTRO DE PROPIEDAD DE 2DA CLASE de este Cantón.- TOMO XXXI de Enero de 1998
Santo Domingo, a 2 de Enero de 1998



EL REGISTRADOR
Dr. Eneida Jaramillo Ac
REGISTRADORA



[Signature]
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

35

ZON EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
CONSTITUCION DE LA COMPANIA FAENADURA NACIONAL DE AVES
S.A. FAENASA, SOBRE LA APROBACION DE FUSION POR
ABSORCION DE LA COMPANIA PROCESADORA NACIONAL DE AVES
C.A., A LAS COMPANIAS AVEPROCA, AGROCEREALES S.A. Y
FAENASA, ASI COMO TAMBIEN, DE LA APROBACION DEL AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CONFORME LO DISPONE
EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO
97.1.1.1.3209 DE 26 DE DICIEMBRE DE 1997, EMITIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, QUITO, TREINTA Y UNO
DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

RA-

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 97.1.1.1.3209, de fecha veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y siete, expedida por el Doctor Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía AGROCEREALES S.A., otorgada ante el Notario doctor Efraín Martínez Paz, el veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y seis, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, la aprobación de la Fusión por Absorción de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. a las compañías AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, AGROCEREALES S.A., y FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENSA, aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a siete de enero de mil novecientos noventa y ocho.



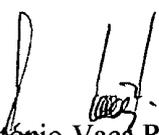

 DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Mediante Resolución No. 97.1.1.1.3209, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 26 de Diciembre de 1.997; se aprueba la fusión por absorción de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. a las compañías AVES PROCESADAS C.A., AVEPROCA, AGROCIEREALES S.A. y FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA; el aumento de capital y la reforma de estatutos. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, otorgada en esta Notaría, el 3 de abril de 1.986. Quito, 12 de Enero de 1.998.

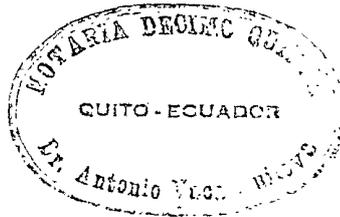


Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO

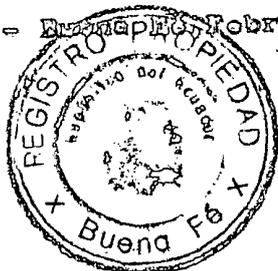
ZON.- En esta fecha, tomé nota al margen de la respectiva matriz, la aprobación de la escritura pública de fusión por absorción de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. a las compañías AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, AGROCEREALES S.A., y FAENADORA NACIONAL DE AVES S. A. FAENASA, aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Doctor Rubén Dario Espinosa, el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito el veinte y seis de diciembre de mil novecientos y siete, mediante Resolución número 97.1.1.1.3209.- Quito, a doce de enero de mil novecientos noventa y ocho.

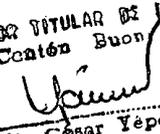

Dr. Antonio Vaca Ruilova

NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTON



CERTIFICO: que al margen de las actas de inscripción correspondiente a los predios ubicados en la jurisdicción del Cantón Buena Fe, se ha tomado debida nota de la Fusión por Absorción materia de esta escritura de conformidad con la Resolución No.97.1.1.1.3209 - dictada por el Intendente de Compañías en Quito, el 26 de Diciembre de 1997; quedando anotada al No.87 del Libro Reportorio, en esta fecha.- **En Buena Fe, Febrero 2, de 1998.-**



REGISTRADA TITULAR DE LA PROPIEDAD
Cantón Buena Fe

Ab. Julio César Yépez Espinosa

DANDO CUM

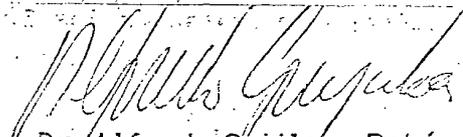
Quito, 15 de diciembre de 1.997.

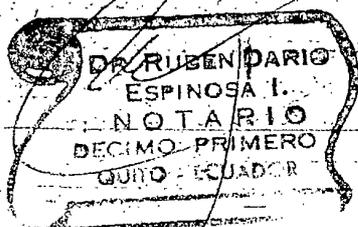
Señor Doctor
Rubén Espinosa Idrobo
Notario Décimo Primero
Ciudad.:

De mi consideración:

Sírvase protocolizar los Certificados de gravámenes del Registro de la Propiedad de varios cantones, que en ocho fojas acompaño de las compañías AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, FAENADORA NACIONAL DE AVES C.A. FAENASA Y AGROCEREALES S.A., a fin de que sean tomadas al margen de la escritura de Fusión de 4 de noviembre de 1.997.

Atentamente,


Dr. Alfredo Grijalva Pabón.
Mat. Prof. No. 3188 C.A.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON SANTO DOMINGO

Santo Domingo, a _____ de QUINTA 1997 de 199 _____

Señor Registrador:

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones de enajenar, que afecten el predio situado en DP. de este cantón, (con el historial de 13 años) de propiedad de CMA - Aves Procesadas el mismo que lo adquirió (eron) por C a (quién) Nancy Aracelly Tipán según escritura otorgada el (fecha y notaría) 23 Enero 1995 Legalmente inscrita el 27 Enero 1995

Otras adquisiciones (a quién y fechas) #344

Si es propiedad horizontal o lotización especificar el número _____

Si hay posesión efectiva indicar fecha de inscripción _____

Estatuto personal de quién _____

PARA TRAMITE: JUDICIAL PRIVADO CON LINDEROS

f) [Signature]

C.C. _____

NOTA: Los datos consignados erróneamente o dolosamente, eximen de responsabilidad al certificante. Validez del Certificado 30 (treinta) días.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, en legal forma certifica: Que revisados los Indices de Hipotecas y Gravámenes desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente para ver los gravámenes hipotecarios, embargos, y prohibiciones de enajenar que afecten al inmueble ubicado a la altura del kilómetro nueve de la vía Santo Domingo-Quevedo margen derecho, de este Cantón, de propiedad de la COMPANIA AVES PROCESADAS S.A., "AVEPROCA", adquirido mediante compra a la señorita Nancy Aracelly Tipán Vera según escritura pública celebrada el veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Doctor Edger Pazmiño e inscrita el veintisiete de enero del mismo año.- A su vez adquirido por compra a José Miguel Ochoa Jimenez mediante escritura pública celebrada el trece de junio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita el dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y siete.- A su vez adquirido por compra a José Miguel Ochoa y Rosario Jimenez según escritura pública celebrada el veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y uno ante el Notario Doctor Daniel Hidalgo inscrita el veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y uno.- Por estos datos no se encuentra ningún gravámen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.- Santo Domingo de los Colorados ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, las ocho ho-

ros. El Registrador. [Signature]
rf.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Santo Domingo de los Colorados

1000020465

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CANTON SANTO DOMINGO

- 2 -

38

Santo Domingo, a _____ de _____ 1997 de 199 _____

Señor Registrador:

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones de enajenar, que afecten el predio situado en DP de este cantón, (con el historial de 15 años) de propiedad de CIA. AVES PROCESADAS

el mismo que lo adquirió (erop) por C a (quién) Manuel Abdón Carvajal

según escritura otorgada el (fecha y notaría) 12 Mayo 1990

Legalmente inscrita el 26 Junio 1990

Otras adquisiciones (a quién y fechas)

Si es propiedad horizontal o lotización especificar el número # 2023

Si hay posesión efectiva indicar fecha de inscripción

Estatuto personal de quién

PARA TRAMITE: JUDICIAL PRIVADO CON LINDEROS

f) [Signature]

C.C. _____

NOTA: Los datos consignados errónea o dolosamente, eximen de responsabilidad al certificante. Validez del Certificado 30 (treinta) días.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, en legal forma certifica: Que revisados los Indices de Hipotecas y Gravámenes desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al inmueble situado a la altura del kilómetro cinco de la vía Santo Domingo-Quinindé de este Cantón, de propiedad de AVES PROCESADAS COMPAÑIA ANONIMA "AVEPROCA" adquirido mediante compra a Manuel Abdón Carvajal. Cárdenas según escritura pública celebrada el doce de mayo de mil novecientos noventa ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo e inscrita el veinte y seis de junio del mismo año.- El mismo que fué adquirido -- por compra al señor José Antonio Cárdenas según escritura celebrada el tres de octubre de mil novecientos sesenta y ocho ante el Notario del Cantón Cayambe e inscrita el diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.- Por estos datos no se encuentra ningún gravamen, embargo ni prohibición de enajenar.- Santo Domingo de los Colorados, ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, del Notario Primero.

GRABAMEN DARIO ESPINOSA
NOTARIO PRIMERO
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS



[Signature]
Registrador

rf.

1000020465

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CANTON SANTO DOMINGO

Santo Domingo, a 8 de Diciembre de 1997

Señor Registrador:

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones de enajenar, que afecten el predio situado en _____ de este cantón, (con el historial de 15 años) de propiedad de Compañía AVEPROCA el mismo que lo adquirió (eron) por Aporte a (quién) Luis Bakker según escritura otorgada el (fecha y notaría) 3 Abril 1986

Legalmente inscrita el 6 Mayo 1986 248-368 20

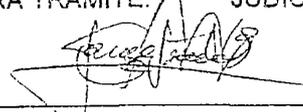
Otras adquisiciones (a quién y fechas)

Si es propiedad horizontal o lotización especificar el número _____

Si hay posesión efectiva indicar fecha de inscripción _____

Estátuto personal de quién _____

PARA TRAMITE: JUDICIAL PRIVADO CON LINDEROS

f) 

C.C. _____

NOTA: Los datos consignados errónea o dolosamente, eximen de responsabilidad al certificante. Validez del Certificado 30 (treinta) días.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DELCANTON SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, en legal forma certifica: Que revisados los Indices de Hipotecas y Gravámenes desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al inmueble situado a la altura del kilómetro veinticuatro de la vía que conduce a Santo Domingo-Quinindé, de este Cantón, de propiedad de la COMPAÑIA AVES PROCESADAS C.A. "AVEPROCA", adquirido mediante aporte hecho por Luis Bakker Guerra en la constitución de la Compañía según escritura pública celebrada el tres de abril de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Doctor Jorge Machado Ceballos e inscrita el seis de mayo del mismo año. El mismo que fué adquirido por compra a los cónyuges Doctor Efraín Luzuriaga Guerrero y Amparo Salcedo y otros mediante escritura pública celebrada el trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Doctor Roberto Salgado e inscrita el siete de enero de mil novecientos ochenta y seis. A su vez adquirido en mayor superficie por compra al señor Galo Efraín Luzuriaga Riofrio, mediante escritura pública celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario Doctor Edgar Pazmiño e inscrita el doce de enero de mil novecientos ochenta y tres.- Por estos datos no se encuentra ningún gravámen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.- Santo Domingo de Los Colorados, ocho de diciembre de mil novecientos

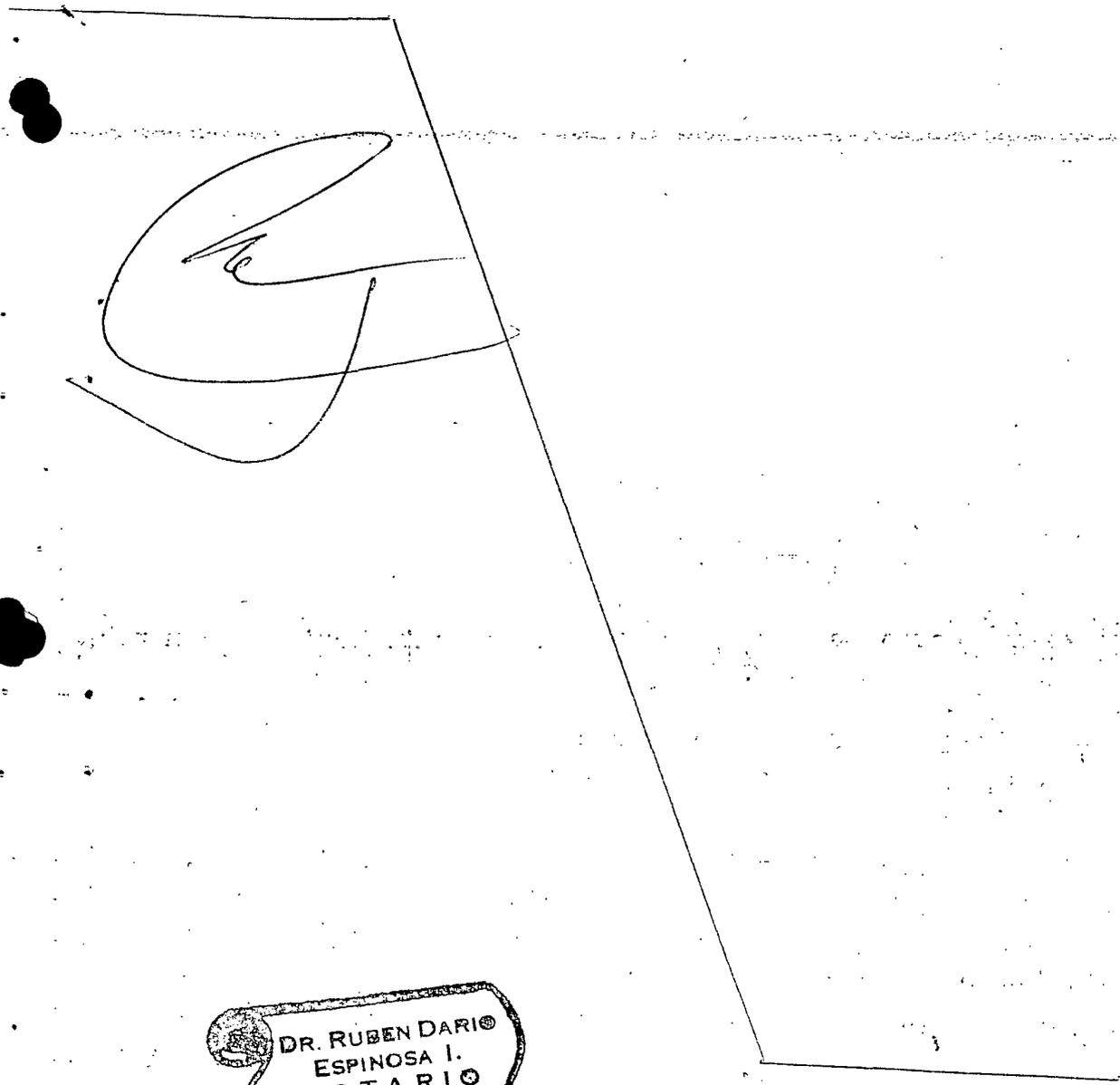
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

noventa y siete, las ocho horas.- El Registrador.-



R. J. [Signature]

rf.



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

SIN GRAVAMEN

Conforme a la solicitud número 129,688 y a los informes de los departamentos de revisión de títulos y prohibiciones, el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, certifica lo siguiente: Que en el tomo 46 de fojas 40.405 a 40.418 del Registro de Propiedad consta inscrita con fecha quince de Febrero de mil novecientos noventa y tres con el número 1533 de inscripción y con el número 2748 del repertorio la venta que hicieron CESAR SALGADO ANDRADE Y JOSEFA JALIL DE SALGADO a favor de la COMPAÑIA AVES PROCESADAS C.A. AVEPRCCA RUC No.1790744086002; de un inmueble compuesto de solar y edificación ubicado en las calles Décima y la A de la ciudadela ADACE de esta ciudad de Guayaquil, parroquia urbana Tarqui, solar signado con el número doce de la manzana catorce-A ; venta efectuada mediante escritura pública autorizada por el notario Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini el primero de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.- Que revisada esta inscripción hasta el día de la suscripción del presente certificado no consta al rangan notas que hagan referencias que este título haya tenido variaciones o que el inmueble soporte gravámenes o limitaciones de dominio.- Cualquier enmendadura o alteración invalida este documento. Guayaquil, once de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.

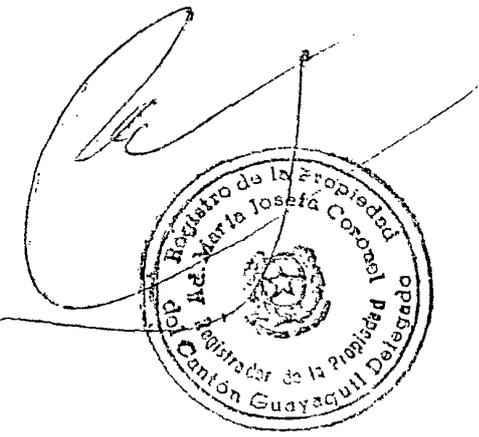
[Handwritten Signature]
Ab. María Pazola Coronel
Registrador de la Propiedad
Cantón Guayaquil

[Handwritten Signature]
Lda. Mariéne Vargas
Amanuense

[Handwritten Signature]
Lda. Carlos Miño
Rev. de Gravámenes

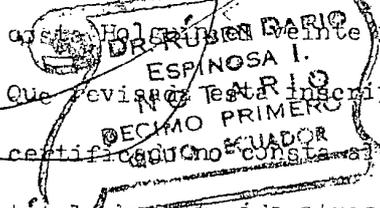
[Handwritten Signature]
Ab. Eduardo Vera
Revisión

[Handwritten Signature]
Florinda Feijó



Registro de La Propiedad
del Cantón Guayaquil
VALOR TOTAL PAGADO POR ESTE CERTIFICADO
\$ 575 416.-

Conforme a la solicitud número 129.688 y a los informes de los departamentos de revisión de títulos y prohibiciones, el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, certifica lo siguiente: Que en el tomo 187 de fojas 140.749 a 140.794 del Registro de Propiedad consta inscrita con fecha veinte y nueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro con el número 5225 de inscripción y con el número 8071 del repertorio. el Aporte que hicieron LUIS BAKKER GUERRA, JOSEFINA VILLACRESES DE BAKKER, CESAR MUÑOZ AGUINAGA, ISABEL ALMEIDA DE MUÑOZ, JUAN RIBADENEIRA ESPINOZA, MARIA JOSE LOPEZ DE ALDA DE RIBADENEIRA, CHRISTINA BAKKER VIUDA DE GERRITSEN Y HARRY KLEIN MANN a favor de la COMPANIA AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA; de un lote de terreno y de las edificaciones allí existentes ubicado en la Lotización de la ASOCIACION DE AVIADORES CIVILES ECUATORIANOS ADACE con frente al Aeropuerto Simón Bolívar de la ciudad de Guayaquil, en la Avenida de las Américas perteneciente a la parroquia urbana Tarqui; el mismo que tiene una superficie total de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS; Aporte efectuado mediante escritura pública extendida el nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y dos ante el notario de San Francisco de Quito Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín. -Aprobada mediante Resolución número 92-1-1-1-1963 dictada por el Superintendente de Compañías en Quito el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y dos. - En la inscripción número 5225 de fecha veinte y nueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro existe una nota que hace referencia al tomo 187 de fojas 140.795 a 140.802 del Registro de Propiedad donde consta inscrita con fecha veinte y nueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro anotada con el número 5226 de inscripción y con el número 13.445 del repertorio la Protocolización de documentos referente a la escritura pública de la COMPANIA AVES PROCESADAS S.A. AVEPROCA ;diligencias que se encuentran protocolizadas en el registro a cargo del notario Vigésimo Octavo Interino del Cantón Quito Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín con fecha veinte y nueve de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Que revisada esta inscripción hasta el día de la suscripción del presente certificado no consta en el margen otras notas que hagan referencias que este título haya tenido otras variaciones o que el inmueble soporte gravámenes o limitaciones de dominio. -Cualquier enmendadura o alteración invalida -



este documento.- Guayaquil, once de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.

[Handwritten Signature]
Ab. Maria Josefa Coronel
Registrador de la Propiedad
Cantón Guayaquil
Delegada

[Handwritten Signature]
Ldo. Mariene Vargas
Amanuense

[Handwritten Signature]
Ldo. Carlos Miño
Rev. de Gravámenes
[Handwritten Signature]
Alinda Freijro

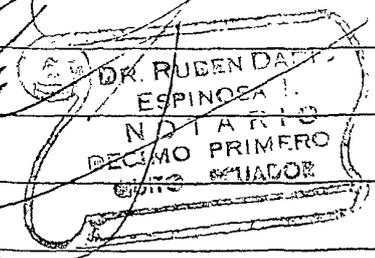
[Handwritten Signature]
Ab. Eduardo Vera
Revisor



Registro de la Propiedad
del Cantón Guayaquil
VALOR TOTAL PAGADO POR ESTE CERTIFICADO
\$ 2005.00

1 ABOGADA ROSA RAMIREZ MOSQUERA, Registradora de la propiedad del cantón
 2 certifica que examinados los registros de esta oficina según sus in-
 3 dices desde el diecisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y
 4 cuatro hasta esta fecha no aparece que: **COMPANIA FAENADORA NACIONAL DE**
 5 **AVES S.A. FAENASA;** haya enajenado el predio consistente en un lote de
 6 terreno de VEINTIUN coma CUARENTA HECTAREAS que se desmembra del pre-
 7 dio denominado Hacienda "La Elvira", ubicado en la jurisdicción de es-
 8 te cantón; ni que esté sujeto a embargo, prohibición judicial de enaje-
 9 nar o gravar ni afectado con hipoteca alguna. -Lo adquirió por compra
 10 a la **Compañía Sociedad en Predios Rústicos Agropecuaria El Trébol S.A**
 11 según escritura pública extendida el dieciocho de Octubre de mil nove-
 12 cientos noventay tres ante el notario Abogado Piero Gastón Aycart Vin-
 13 cenzini, inscrita el dieciseis de Diciembre de mil novecientos noventa
 14 y tres. -El predio materia de este certificado corresponde a los po-
 15 treros Cuatro y tres. Del potero número cuatro se venden trece hectá-
 16 reas útiles, y el resto, esto es ocho coma cuarenta hectáreas correspon-
 17 den a la totalidad del potero número tres, según consta del plano que
 18 se adjunta en esta escritura de compraventa. -El Triunfo, Diciembre do-
 19 ce de mil novecientos noventay siete. -LA REGISTRADORA DE LA PROPIE-
 20 DAD.-

Abg. Rosa Ramírez Mosquera
 REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
 DEL CANTÓN EL TRIUNFO



ABOGADO HUGO CABEZAS MONCAYO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS, CERTIFICA:-Que, bajo el No.1951 del registro de Propiedades y anotada al No.3538 del libro repertorio, el 31 de Julio de 1992, se halla inscrita la escritura celebrada ante el Notario Décimo Séptimo de la ciudad de Quito, - doctor Néilson Galarza Paz, el 8 de Enero de 1992, de la cual consta que la Compañía Procesadora Nacional de Aves "PRONACA" COMPANIA ANONIMA, vendió a favor de la COMPANIA AGROCEREALES SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Presidente Harry Klein Mann, el LOTE de terreno de 4,73 hectáreas, situado en el kilómetro 21 de la vía Quevedo-Santo Domingo de Los Colorados, perteneciente al Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, y circunscrito por los linderos y medidas: NORTE, en una longitud de 261m., en una parte con la propiedad del señor Hugo Ganchozo, y en otra con propiedad del señor José García; SUR, en una longitud de 202m., con la propiedad del señor Benito Meza Bazurto; por el ESTE, en una longitud de 250m., con la carretera Quevedo-Santo Domingo de Los Colorados; y, por el OESTE, en una longitud de 205m., con propiedad del señor Juan Benito Meza Bazurto, -La vendedora adquirió la propiedad por compra al señor Juan Benito Meza Bazurto, mediante escritura celebrada el 5 de diciembre de 1983, ante el Notario Segundo del Cantón Quevedo, Abogado Augusto Espinoza Vaca, -El señor JUAN BENITO MEZA BAZURTO, a su vez, adquirió el dominio por adjudicación que le hizo el IERAC, mediante providencia de fecha 22 de Octubre de 1970, inscrita el 13 de Octubre de 1970, -Certifico además, que el expresado lote de terreno de 4,73 hectáreas, se halla libre de hipotecas, prohibiciones judiciales de enajenar y embargo. -Quevedo, Diciembre 15 de 1997. -Enmendado "PRONACA". -Vale.

Revisado por

[Handwritten signature]



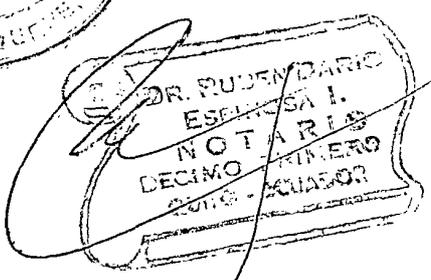
SECRETARIA TITULAR DE LA PROPIEDAD
CANTON QUEVEDO

[Handwritten signature]
Hugo J. Cabezas Moncayo

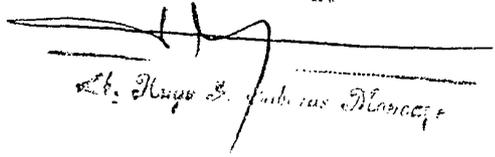
[Large handwritten signature]

ABOGADO HUGO CABEZAS MONCAYO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS, CERTIFICA:- Que, bajo los Nos. 1737, 554 de los registros de propiedades y gravámenes y, anotada al No. 3561 del libro repertorio el 7 de agosto de 1991 se halla inscrita la protocolización efectuada en la Notaría Cuarta del cantón Quevedo a cargo del abogado Félix Lara Castro, el 25 de julio de 1991, la misma que contiene el AUTO DE ADJUDICACION EN REMATE dictado por el Juez de Coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal en Quevedo, el 4 de julio de 1991, en el juicio seguido por dicho Banco contra Víctor Hugo Ganchozo Almeida, Dolores Moreira Loo de Ganchozo y María Loo Sabando de Moreira; auto por el cual se ADJUDICO a favor de la COMPANIA AGROCEREALES S.A.; el INMUEBLE RURAL ubicado en el kilómetro 28 de la vía Quevedo-Santo Domingo de Los Colorados, parroquia Buena Fe, cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, el mismo que está constituido por construcciones, maquinarias, equipos y el LOTE de terreno que los sustenta compuesto de una superficie aproximada de TRES hectáreas, circunscrito dentro de los linderos: por el NORTE, con la propiedad de Erasmo Chichande Meza; por el Sur, con la propiedad de Juan Benito Meza Bazurto; por el Este, con la propiedad de Erasmo Chichande Meza; y, por el Oeste, con el carretero Quevedo-Santo Domingo.- Mediante el mismo auto de adjudicación el predio quedó constituido en HIPOTECA a favor del Banco de Fomento, garantizando un saldo deudor del precio de la adjudicación, gravamen éste que fue CANCELADO el día 17 de noviembre de 1993 de conformidad con la escritura de cancelación celebrada ante el Notario Cuarto de Quevedo Abogado Félix Lara Castro, el 8 de noviembre de 1993.- CERTIFICO, además, que a la fecha presente el predio en mención propiedad de la COMPANIA AGROCEREALES S.A., se halla libre de hipotecas, prohibiciones judiciales de enajenar y embargo,- Quevedo, Diciembre 15 de 1997.- Enmendado: "AUTO DE ADJUDICACION EN REMATE, con, -Valen. 27

Revisado por: 



REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD
CANTON QUEVEDO



Hugo Cabezas Moncayo

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy, en el Re-

gistro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo, -

Primera a mi cargo, en nueve fojas útiles protocoli-

zo la documentación que antecede.- Quito, a quince

de Diciembre de mil novecientos noventa y siete

~~DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR~~

~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~

Se protocolizó ante mí, en

de fe ello confiero esta **S E X T A** COPIA CERTIFICADA,

firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de Diciembre

de mil novecientos noventa y siete.-

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.~~

--ZON : Al margen de la matriz de la escritura pública de fusión por absorción de las compañías Procesadora Nacional de Aves C.A. PRONACA, Aves Procesadas C.A. AVEPROCA C.A., Faenadora Nacional de Aves S.A. FAENASA S.A. y Agrocereales S. A., otorgada ante mí, el cuatro de Noviembre del presente año, tomé nota del contenido de la protocolización que antecede.- Quito, a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.-

Ruben Dario Espinosa Idrobo

~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~
~~NOTARIO~~
~~DECIMO PRIMERO DE QUITO - ECUADOR~~

PLINIENTO a lo dispuesto en el artículo TERCERO de la resolución número 97.1.1.9269 del Intendente de Compañías de Quito de fecha veintiseis de Diciembre de mil novecientos noventa y siete: queda inscrita esta escritura de FUSION POR ABSORCION otorgada entre otras compañías, por Procesadora Nacional de Aves S.A. PARNASA A FAVOR DE LA Compañía Procesadora Nacional de Aves C.A. PROMAC de fojas: 9913 a 9996 número 996 del registro de propiedades y anotada bajo el número 404 del repertorio EL TRIUNFO, FEBRERO CINCO DE MIL NOVECIENTOS noventa y ocho. - LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD. -



Abg. Rosa Ramírez Mosquera
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN EL TRIUNFO

REPERTORIO No.	3659
FECHA	6 febrero 98
NOTA	
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION	

ESTUDIO
EL
EL TRIUNFO

El Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, certifica que en esta fecha y en cumplimiento de la Resolución número 97.1.1.1.3809 dictada por el Intendente de Compañías de Quito, se inscribió y anotó las siguientes escrituras: 1) FUSION POR ABSORCION: TOMO: 118 fojas 59.139 a 59.214 número 2.273 del Registro de Propiedad y número 3.759 del Repertorio y 2) SE TOMO NOTA DE LA FUSION POR ABSORCION a fojas: 40.406 del Registro de Propiedad de 1.993 y 140.750 del Registro de Propiedad de 1.994; al margen de las inscripciones respectivas: Guayaquil, veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho.


 Amalia de Pineda
 Fiscalista
 Revisor

 C. Hidalgo


 Ab. Fernando Tamayo Rigall
 Registrador Interino de la Propiedad
 del Cantón Guayaquil


 REGISTRAR DE LA PROPIEDAD
 Ab. Fernander Tamayo Rigall
 Registrador Interino de la Propiedad
 del Cantón Guayaquil

ESTADO
 LIBRE



ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE, del SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y siete, bajo el número 015 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 30.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 64 del REGISTRO INDUSTRIAL de diez y ocho de mayo de mil novecientos setenta y siete, a Fs. 201. Tomo 9, número 58 del REGISTRO INDUSTRIAL de ocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis, a Fs. 150 BIS. Tomo 18, número 1070 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis, a Fs. 2179. Tomo 117; y, número 27 del REGISTRO INDUSTRIAL de once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a Fs. 70. Tomo 26.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de FUSION POR ABSORCION de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. a las Compañías AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA, AGRODCEREALES S.A. y FAENADORA NACIONAL DE AVES S.A. FAENASA, el Aumento de Capital, y la Reforma de Estatutos.- Otorgada el 4 de noviembre de 1997, ante la Notaria DECIMA PRIMERA del cantón Quito, DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la citada RESOLUCION de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 05514 BIS.- Quito, a veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho. EL REGISTRADOR.-

cja.-

